



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 31 de marzo del 2005  
No. 62

## SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

REGlamento INTERNO DEL COMITE DE CONTROL Y EVALUACION DEL INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL.

### SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 1121, 553-A1, 555-A1, 549-A1, 550-A1, 554-A1, 551-A1, 552-A1, 513-B1, 514-B1, 515-B1, 516-B1, 1140, 1148, 1148, 1147, 1149, 1150, 1151, 1152 y 1155.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1159, 1153, 1137, 1138, 1139, 1142, 511-B1, 1154, 548-A1, 494-A1, 1157, 512-B1, 1143, 1148, 1159-BIS, 1141, 1158, 1160 y 1144.

## "2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

### SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL TRABAJO Y DE LA PREVISION SOCIAL

REGlamento INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

#### TITULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

#### CAPÍTULO PRIMERO DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ

- ARTÍCULO 1. El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación.
- ARTÍCULO 2. Para los efectos del presente Reglamento se entiende por:
- I. ICATI: al Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial.
  - II. Comité: al Comité de Control y Evaluación.
  - III. Comisario: al Director de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo de la Secretaría de la Contraloría.
  - IV. Reglamento: al Reglamento Interno del Comité de Control y Evaluación.
- ARTÍCULO 3. El Comité se integrará con los titulares de las siguientes áreas:
- I. Dirección General: Presidente.
  - II. Contraloría Interna: Secretario Técnico.
  - III. Dirección de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo: Vocal.
  - IV. Subdirección de Administración y Finanzas: Vocal.
  - V. Subdirección Técnica: Vocal.
  - VI. Área Jurídica: Vocal.
  - VII. Titular del área encargada de las funciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación: Vocal.
  - VIII. Los invitados que el Secretario Técnico convoque, con derecho a voz únicamente.
- Cada miembro titular del Comité, con excepción del Presidente, designará un suplente, quien deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, y podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia temporal del titular, con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades de éste.

Los miembros titulares y suplentes del Comité tendrán voz y voto, con excepción del Comisario, el Secretario Técnico y el Asesor Jurídico, quienes únicamente tendrán voz.

ARTÍCULO 4. En cada sesión del Comité se levantará un acta, en la que indicarán los acuerdos tomados y aprobados; así como el seguimiento de los acuerdos de sesiones anteriores hasta su conclusión.

Los miembros del Comité firmarán el acta de dicha sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

#### CAPÍTULO SEGUNDO DEL FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

ARTÍCULO 5. El Comité será un Órgano Colegiado de apoyo, consulta y asesoría al H. Consejo de Administración del ICATI y no sustituye ni diluye en sus responsabilidades a aquellas instancias que por ley o normatividad deban realizar tareas de control.

ARTÍCULO 6. El funcionamiento del Comité será de carácter permanente y honorífico, para todo el ámbito del Organismo.

ARTÍCULO 7. El Comité tendrá como objetivos fundamentales los siguientes, siendo éstos de manera enunciativa y no limitativa:

- I. Contribuir con la transparencia de la gestión y rendición de cuentas, mediante la generación de instrumentos y mecanismos de control.
- II. Promover la eficiencia, eficacia y congruencia en la operación del ICATI, a través de un adecuado control interno.
- III. Auxiliar al H. Consejo de Administración en el seguimiento de acuerdos sobre los asuntos de control y evaluación, procurando agilidad, contenido técnico y objetividad en la toma de decisiones.
- IV. Comprobar que las solicitudes y recomendaciones efectuadas por la Secretaría de la Contraloría o el Órgano Interno de Control, en el ámbito de su competencia, se cumplan conforme a lo dispuesto.
- V. Coordinar acciones de control de todas aquellas instancias que intervienen en la toma de decisiones, a fin de agilizar la solución de los asuntos de su competencia.
- VI. Mantener el seguimiento de acuerdos sobre asuntos de control y demás que de éstos se deriven.
- VII. Comprobar que se cumplan los acuerdos que tome el H. Consejo de Administración, que sean de competencia de este Comité.
- VIII. Coordinar el apoyo que debe darse a los auditores externos designados por la Secretaría de la Contraloría o algún otro Órgano de Control.
- IX. Analizar el contenido de los informes resultantes de la auditoría externa y vigilar que se cumplan las recomendaciones del Auditor Externo.
- X. Dar seguimiento permanente y promover el cumplimiento de los acuerdos tomados por el H. Consejo de Administración o de los trabajos solicitados por éste o por terceros, que sean competencia del Comité.
- XI. Analizar y evaluar la formulación y ejercicio del presupuesto y de las disposiciones de ahorro y contención del gasto que dicte el Ejecutivo Estatal, informando los resultados de dicha evaluación y proponer las medidas correctivas y/o preventivas correspondientes.
- XII. Emitir una opinión sobre los asuntos que el H. Consejo de Administración le encomiende.

ARTÍCULO 8. El Comité deberá sesionar trimestralmente en forma ordinaria y podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue necesario, de acuerdo a lo siguiente:

- I. En la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, deberán fijarse las fechas en las que se efectuarán las sesiones ordinarias del siguiente ejercicio presupuestal.
- II. Las sesiones ordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los asuntos a tratar.
- III. Las sesiones extraordinarias se realizarán previa convocatoria escrita del Secretario Técnico, quien la remitirá a los integrantes del Comité por lo menos con tres días hábiles de anticipación, dando a conocer el orden del día, acompañado con la documentación complementaria de los puntos a tratar.
- IV. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se deberá actuar en los términos del artículo 23 del presente Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, anexo a la convocatoria, copia de la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.
- V. La convocatoria a los invitados se efectuará con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité, dándoles a conocer el orden del día y acompañando la información complementaria de los asuntos a tratar con los que tenga ingerencia. En el caso de que se requiera información y documentación por parte de los invitados, relativa a los asuntos a tratar en el orden del día, se le solicitará en la convocatoria correspondiente.

ARTÍCULO 9. Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar con la asistencia del Presidente, del Secretario Técnico y de por lo menos tres vocales del Comité.

ARTÍCULO 10. En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y se convocará a una nueva reunión con la expresión de esta circunstancia, en un plazo no mayor a diez días hábiles tratándose de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para sesiones extraordinarias.

ARTÍCULO 11. En el caso de que la segunda reunión no cumpla con el quórum fijado en el artículo 9, el Secretario Técnico levantará un acta haciendo constar esta circunstancia, remitiéndola al Director General para los efectos a que haya lugar.

La reunión se celebrará con los asistentes a la misma, requiriendo a los servidores públicos que no asistieron para que expliquen los motivos de su ausencia.

ARTÍCULO 12. Cualquier integrante del Comité podrá proponer modificaciones por situaciones no previstas en este reglamento, las cuales deberán ser aprobadas por todos los miembros del Comité y serán sometidas a la autorización del H. Consejo de Administración y posteriormente publicadas en la "Gaceta del Gobierno".

- ARTÍCULO 13. En las sesiones del Comité, los integrantes procederán a informar el avance y estado que guardan los asuntos que les hayan sido encomendados por acuerdo del Comité, centrando los trabajos en la presentación, revisión y análisis de los problemas sustantivos del Organismo y que competan al Comité.
- ARTÍCULO 14. El Secretario Técnico deberá conservar por lo menos cinco años las actas de cada sesión y sus anexos. La Documentación que soporta la información relacionada con los diferentes asuntos tratados en el Comité deberá quedar en posesión del área responsable, por lo menos durante los 5 años posteriores a la fecha en que se resolvió el asunto en el Comité.
- Cuando algún miembro del Comité requiera la documentación señalada en el párrafo anterior, deberá solicitarla a través del Secretario Técnico, quien turnará el requerimiento al área respectiva y al recibir la respuesta, la remitirá al miembro solicitante.
- ARTÍCULO 15. Es facultad del Comité estudiar sobre aspectos prioritarios y proponer toda clase de acciones preventivas y correctivas a los asuntos presentados en materia de control y evaluación; así como, convocar eventualmente la participación de funcionarios del ICATI, con carácter de invitados de acuerdo a los asuntos que se traten.
- ARTÍCULO 16. Para opinar sobre los asuntos presentados ante el Comité, estos serán soportados por los análisis cualitativos y/o cuantitativos que amerite el caso, así como con la documentación soporte correspondiente que el propio Comité juzgue satisfactorio.
- ARTÍCULO 17. Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a cada uno de los miembros, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de reunión, copia del acta.
- Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren procedentes al acta, para lo cual tendrán un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la misma para devolverla al Secretario Técnico, anexando sus comentarios.
- En caso de no recibirse observaciones al acta en el plazo establecido, se entenderá tácitamente aprobada.
- Las actas del Comité se firmarán en la sesión inmediata posterior a la de su fecha, previa lectura de la misma.
- ARTÍCULO 18. Los acuerdos de Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión por escrito, lo cual deberá constar en el acta y se anexará a la misma.
- En ningún caso se someterá a votación la solventación de observaciones de auditoría interna y externa, siendo el Contralor Interno, el Comisario y el Auditor Externo, en su caso, quienes decidan si las aclaraciones o solventaciones presentadas por diferentes unidades administrativas del ICATI son procedentes o no.
- En caso de empate, los miembros del Comité que tengan injerencia en el asunto tratado expondrán sus argumentos y la documentación que los soporta, en el orden del registro previamente establecido para el efecto, hasta que se considere suficientemente discutido el asunto y se someta a consenso. En un segundo empate, el Presidente del Comité tendrá voto de calidad.
- Ningún miembro del Comité podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que se trate de una moción de orden.
- ARTÍCULO 19. Las sesiones del Comité no podrán exceder de tres horas, salvo que por mayoría de votos de sus integrantes se constituyan en sesión permanente para concluir la discusión o resolución de los asuntos pendientes.
- ARTÍCULO 20. El acta de cada sesión deberá contener de manera enunciativa y no limitativa:
- I. Número de acta, incluyendo las siglas del Comité, el número consecutivo y el año.
  - II. Lugar y fecha donde se efectuó la sesión y la hora de inicio.
  - III. Asistentes a la reunión, declaración de quórum.
  - IV. Puntos del orden del día en la secuencia en que fueron tratados y comunicados en la convocatoria.
  - V. Propuestas que surjan del debate.
  - VI. Resultados de la votación, anotándose la propuesta que haya tenido mayor votación.
  - VII. Acuerdos tomados, codificándose con las siglas COCOE, el número y año de sesión y dos dígitos para el número de acuerdo, anotándose el o los responsables del cumplimiento del mismo.
  - VIII. Hora y fecha de conclusión de la sesión.
  - IX. Nombre y firma de los asistentes.

**TITULO SEGUNDO  
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ**

**CAPÍTULO PRIMERO  
DE LAS ATRIBUCIONES DE CARÁCTER GENERAL**

- ARTÍCULO 21. Todos los integrantes e invitados deberán cumplir con los acuerdos tomados durante las sesiones del Comité; así como, con las obligaciones que por su función dentro del mismo les corresponda, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
- ARTÍCULO 22. Los participantes se obligan a guardar secreto profesional sobre la información del ICATI y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos al mismo, aún después de que se concluya su intervención en el Comité.
- ARTÍCULO 23. Los integrantes tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos en la orden del día, siempre y cuando sean competencia del Comité, con una anticipación no menor a diez días hábiles en los casos de sesiones ordinarias y cinco días hábiles para las sesiones extraordinarias; a la solicitud referida, se deberá anexar el soporte documental que requiera.
- ARTÍCULO 24. Cualquier integrante del Comité podrá solicitar al Secretario Técnico, debidamente justificada, la realización de una sesión extraordinaria con una anticipación de cinco días hábiles, anexando a su solicitud la documentación soporte del asunto a tratar.
- ARTÍCULO 25. Es facultad de los integrantes del Comité proponer la asistencia de invitados, cuando así lo juzgue conveniente, justificando previamente su participación en el Comité, para lo cual deberá apegarse a lo establecido en el artículo 36 de este Reglamento.
- ARTÍCULO 26. Los miembros del Comité deberán cumplir en el ejercicio de sus funciones, con las obligaciones contenidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, con el Reglamento Interior del ICATI, y con las demás disposiciones legales y normativas aplicables.

ARTÍCULO 27. Al finalizar cada ejercicio, el Comité a través de su Presidente, presentará al H. Consejo de Administración un informe sobre su actuación, en el cual se incluirán los logros y objetivos alcanzados por su gestión.

ARTÍCULO 28.

Son obligaciones de los miembros del Comité:

- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones del Comité.
- II. Cumplir con oportunidad las actividades que le confiera el Comité.
- III. Emitir su opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
- IV. Proporcionar la información y documentación que les sea solicitada sobre los asuntos que integran el orden del día y el seguimiento de los acuerdos.
- V. Efectuar en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas en las auditorías externas e internas.

#### CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE

ARTÍCULO 29.

Son atribuciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del Comité en el lugar, fecha y hora indicadas en las convocatorias.
- II. Brindar los recursos humanos y materiales que juzgue necesarios para el debido desahogo de los acuerdos adoptados por el Comité, de conformidad con las posibilidades del ICATI.
- III. Vigilar que se traten en el Comité sólo asuntos que competan al mismo, y que las decisiones y acuerdos tomados queden asentados en el acta correspondiente.
- IV. Informar al H. Consejo de Administración trimestralmente sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del Comité.
- V. Apelar al recurso de la dispensa de la lectura, de no existir observaciones en el acta de la sesión anterior.
- VI. Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité en los términos de los artículos 8, fracción V y 25 de este Reglamento.
- VII. Proponer la creación de comisiones especiales de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.
- VIII. Autorizar la realización de sesiones extraordinarias solicitadas por los integrantes del Comité, de conformidad con los artículos 8, fracción III y 24 de este Reglamento.
- IX. Proponer al H. Consejo de Administración el Programa Anual de Trabajo del Comité para su análisis y aprobación.

ARTÍCULO 30.

El Presidente llevará a cabo todas las funciones que sean afines con las atribuciones señaladas en este capítulo, siendo el vínculo directo con el H. Consejo de Administración y como tal comunicará al Comité las tareas y asuntos que este encomiende para su atención y/o solución.

#### CAPÍTULO TERCERO DE LAS ATRIBUCIONES DEL SECRETARIO TÉCNICO

ARTÍCULO 31.

Son atribuciones del Secretario Técnico:

- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité.
- II. Convocar en los términos fijados en el artículo 8, fracciones II, III, IV y V de este Reglamento, a los integrantes e invitados del Comité.
- III. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del Comité.
- IV. Durante las votaciones será responsable del escrutinio.
- V. Elaborar el Programa Anual de Trabajo del Comité.
- VI. Preparar la documentación soporte de los asuntos que van a tratar en las sesiones del Comité.
- VII. Elaborar las actas del Comité, así como integrar la documentación soporte para su archivo y control.
- VIII. Presentar para su aprobación, en la última sesión del Comité del ejercicio de que se trate, el calendario para la celebración de las sesiones ordinarias del ejercicio siguiente.
- IX. Levantar las actas correspondientes en los casos que las sesiones del Comité no reúnan el quórum en términos de los artículos 9, 10 y 11 de este Reglamento.
- X. Proporcionar a todos los integrantes del Comité una copia del acta de cada sesión, una vez que esta haya sido firmada por todos los asistentes.
- XI. Presentar en la primer sesión del Comité del ejercicio de que se trate, una evaluación de los logros alcanzados por el Comité, relacionándose los asuntos que se encuentran pendientes de atender.
- XII. Coordinar el apoyo que presentará el ICATI, para el desempeño de las comisiones especiales de trabajo que designe el Comité y supervisar su funcionamiento.
- XIII. Mantener actualizado el directorio correspondiente a los integrantes del Comité.
- XIV. Presentar un informe sobre el avance que guardan las quejas y denuncias recibidas y atendidas.

ARTÍCULO 32.

El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del Comité, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y auditoría, correspondiente al ICATI. En este informe se hará referencia de manera enunciativa y no limitativa a los siguientes asuntos:

- I. Observaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las medidas preventivas y correctivas propuestas, las fechas acordadas con el área responsable para su atención y las razones por las que aún se encuentran pendientes de solventar.

- II. Avance en el cumplimiento de las observaciones que hubiese determinado el despacho de auditoría externa al ICATI, e informar la situación que guardan el dictamen y predictamen generados por el mismo.
- III. Observaciones de la situación programático presupuestal del ICATI.
- IV. Análisis del cumplimiento por parte del ICATI de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal emitidas por los Gobiernos Federal y Estatal.
- V. Cumplimiento y avance del Programa de Capacitación y Adiestramiento para y en el Trabajo.

**CAPÍTULO CUARTO  
DE LAS ATRIBUCIONES DE LOS VOCALES**

- ARTÍCULO 33. Los vocales se constituirán dentro del Comité en una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que deberán asesorar, emitir las opiniones que el mismo le requiera e implementar las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.
- ARTÍCULO 34. Son atribuciones de los vocales:
- I. Hacer las sugerencias necesarias que aseguren el fortalecimiento del funcionamiento del Comité.
  - II. Fungir como consultores competentes a cualquier problema o confusión derivada de la aplicación de las disposiciones legales de dichas funciones.
  - III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el Comité en el ámbito de su competencia.
  - IV. Promover en las áreas de su competencia, la atención a las observaciones determinadas en las auditorías internas y externas.
- ARTÍCULO 35. El Comisario del Sector, en su carácter de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Dar una opinión al Comité, en la sesión inmediata posterior que corresponda en el caso que existan observaciones al ICATI, respecto del incumplimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de control y evaluación.
  - II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que el ICATI conduce sus actividades conforme al Programa Sectorial y al Programa Institucional.
  - III. Opinar respecto de los indicadores de gestión del ICATI en materia de operación, productividad y finanzas.
  - IV. Efectuar observaciones por lo menos una vez al año sobre el Programa de Capacitación y Adiestramiento para y en el Trabajo.
  - V. Informar oportunamente las modificaciones que sufra la normatividad en materia de control y evaluación.

**CAPÍTULO QUINTO  
DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS INVITADOS**

- ARTÍCULO 36. Los miembros del Comité que requieran la participación de algún invitado de conformidad con el artículo 25, deberán solicitar al Secretario Técnico la invitación al Comité a más tardar diez días hábiles antes de la sesión ordinaria y cinco días hábiles antes, en caso de sesiones extraordinarias.
- ARTÍCULO 37. Los invitados podrán participar previa invitación del Secretario Técnico en los términos del artículo 8 fracción V.
- ARTÍCULO 38. Los invitados formarán parte de las comisiones especiales cuando así lo determine el Comité, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones todas aquellas acciones que les requiera el Comité para el logro eficaz de sus objetivos.
- ARTÍCULO 39. Los invitados del Comité formarán parte del mismo con voz pero sin voto, en asuntos que tenga que ver con el ámbito de su competencia.

**TRANSITORIOS**

- PRIMERO. Este reglamento entrará en vigor una vez aprobado por el H. Consejo de Administración.
- SEGUNDO. Los integrantes del Comité, en términos del artículo 12 de este Reglamento, podrán proponer modificaciones al mismo, los cuales una vez aprobados por el H. Consejo de Administración, entrarán en vigor al día hábil siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en Zinacantepec, México, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil cinco, firmando al margen y al calce para su validación.

**Ing. Javier Cruz Cepeda**  
Director General y Presidente del Comité  
(Rúbrica).

**M. en A. Susana Llibén Díazgonzález**  
Directora de Control y Evaluación de Salud, Medio Ambiente y Trabajo y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**C.P. Flavio Tito Arredondo Escartín**  
Subdirector de Administración y Finanzas y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Arq. José Antonio Villa Gorostieta**  
Subdirector Técnico y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**Lic. Eusebio Trejo Serrano**  
Asesor Jurídico y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**L.A.E. Patricia Herrera Vallejo**  
Titular del área encargada de las funciones de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación y Vocal del Comité  
(Rúbrica).

**C.P. Julio Edgardo García Vélez**  
Contralor Interno y Secretario Técnico del Comité  
(Rúbrica).

## AVISOS JUDICIALES

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O

En el expediente 36/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARIA CRISTINA SANCHEZ PEDRAZA, en contra de DONACIANO MARTINEZ CARRILLO, por auto de fecha quince de marzo del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día catorce de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto de los bienes embargados consistentes en: I.- Guillotina manual para corte de papel marca The Chandler & Price Co.- Modelo HY26201, con una palanca para el corte, con mesa de carga, volante de presión, una manivela para ajuste de tamaño, en regular estado de conservación, sin comprobación de uso. II.- Máquina de impresión tipográfica, marca Chandler, con número 1258 A, con una volante, una plantilla de entintado, dos brazos para sostén, sin comprobar su uso, en regular estado de conservación. III.- Máquina de impresión marca Gestetner, modelo 212, con mesa de carga y una de descarga, batería de rodillos para entintado, tres tambores de acero y una tolva de lámina, en regular estado de conservación. IV.- Computadora. La cual consta de los siguientes componentes: 1).-Un C.P.U. marca Texa, con lector de Cds, procesador Celerón Intel 733. 2).- Un monitor 14" marca dragón GYE. 3).- Teclado marca Texa. 4).- Mouse marca Texa y 5).- Bocinas marca Zodiac modelo SPE 33, en regular estado de uso y sin comprobar su uso, convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado que tiene un valor pericial para ésta almoneda de la cantidad de \$33,500.00 (TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este juzgado. Dado en la ciudad de Toluca, México, a los veintidós días de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1121.-30, 31 marzo y 1 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O

EMPLAZAR A: MARGARITO SANTOS PALAFOX.

Se hace de su conocimiento que su esposa la señora MARIA GUILLERMINA LOPEZ CHAVEZ, bajo el expediente 1144/04, promueve en su contra el juicio ordinario civil, divorcio necesario, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que a la fecha los une; B).- La liquidación de la sociedad conyugal; C).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio hasta su culminación. El juez por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio, por auto del once de febrero del año dos mil cinco, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación deberá de comparecer por sí, o por apoderado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que de no hacerlo así se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, asimismo fíjese una copia íntegra de este proveído por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado.

Y para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de siete en siete días, se expide el presente a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario Judicial, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

553-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O

A: LAURA ANDREA PERSSON PEREZ.

ARMANDO RAMON ALVAREZ CARBAJAL, en su carácter de representante legal del señor GISELHER FOETH ODEBRECHT, demanda en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 1161/04, demandando las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que lo une al señor GISELHER FOETH ODEBRECHT, en donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha catorce de marzo del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted LAURA ANDREA PERSSON PEREZ, ya que se desconoce su actual paradero, y que su último domicilio lo tuvo en Segundo Callejón de Escuela No. 59, manzana 8, lote 5, Colonia Fraccionamiento Rincón Colonial Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, México, para que comparezca ante este juzgado por sí, o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, México, a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

555-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O

A: ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA.

En el expediente marcado con el número 319/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ENRIQUETA MALDONADO ZULETA en contra de ROMANA, SOCIEDAD ANONIMA, ordenado por auto de fecha catorce de febrero del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a la demandada a quien se le reclaman las siguientes prestaciones: A) El cumplimiento forzoso del contrato privado de promesa de venta de fecha 30 de junio de 1979, que tengo celebrado respecto del lote de terreno número 4, de la manzana número 5, de las calles de Cuicilahuac, actualmente con número oficial 99-B, del Fraccionamiento Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sobre la cantidad de \$ 290,886.00. B) El otorgamiento de la firma de escrituración, correspondiente a la operación que se reclama en el inciso que antecede, respecto del lote de terreno antes indicado. C) El reconocimiento del contrato privado de promesa de venta celebrado respecto del lote de terreno número 4, de la manzana número 5, de las calles de Cuicilahuac, actualmente con número oficial 99-B, del Fraccionamiento Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, sobre la cantidad de \$ 290,886.00. D) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio. Fundo la presente demanda en las siguientes consideraciones de hechos y preceptos legales de derecho. 1.- Bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que en fecha 30 de junio de 1979, la suscrita celebró con la hoy demandada contrato privado de promesa de venta respecto del inmueble ubicado en las calles de Cuicilahuac número 99-B, descrito en el contrato como lote de terreno número 4, de la manzana 5, del Fraccionamiento Romana, municipio y distrito de Tlalnepantla, Estado de México, tal y como lo acredito con el original del contrato de promesa de venta que anexo al presente escrito con el No. 1. 2.- Manifiesto a su Señoría que el precio pactado por concepto de dicha compraventa fue la cantidad de \$ 290,886.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), tal y como lo acredito con el mismo contrato privado de promesa de venta, mismo que obra agregado al presente escrito con el No. 1, del cual se desprende la verdad, así mismo manifiesto a su Señoría que el inmueble materia de la compraventa se encuentra el precio totalmente liquidado, tal y como lo demuestro con el contexto de la cláusula II del contrato en comento.

3.- Por otra parte manifiesto a su Señoría que de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VIII del contrato de promesa de venta, y en virtud de no adeudar cantidad alguna a ROMANA, S.A., la suscrita acudió a las oficinas de la demandada señalado en el referido, a efecto de solicitar el seguimiento del trámite de escrituración sobre el inmueble materia de compraventa, percatándose al llegar al mismo, de que dicha fraccionadora ya no se encuentra en ese domicilio y según indicaciones de los vecinos nadie sabe donde están sus nuevas oficinas. No obstante, lo anterior solicitó a su señoría ordene al C. Notificador adscrito a ese Honorable Juzgado a efecto de que se constituya al domicilio señalado para emplazamiento de la demanda, con el objeto de verificar si efectivamente es o no el domicilio de la demandada. Por tal motivo me veo en la imperiosa necesidad de ejercitar el presente juicio a efecto de lograr judicialmente se me otorgue la escrituración que conforme a derecho proceda del inmueble motivo del presente juicio a favor de la suscrita en base al desconocimiento del domicilio de la demandada. En consecuencia, emplácese a la misma, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este juzgado por conducto de su representante legal dentro del término de treinta 30 días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo pueda representar se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado, a los veinticuatro 24 días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

555-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 726/2002, relativo al juicio verbal rescisión de contrato de compra venta, promovido por ROMAN RODRIGUEZ AGUILAR, en su carácter de único y universal heredero a bienes de JORGE ADALBERTO RODRIGUEZ TORRES en contra de SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES DE LOS PODERES MUNICIPIOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS DEL ESTADO DE MEXICO, SECCION ATIZAPAN DE ZARAGOZA (SUTEYM). Por auto dictado en fecha once de marzo del año dos mil cinco, se señalan las doce horas del día quince de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a anunciar en forma legal la venta del inmueble embargado denominado predio Madrid, ubicado en el pueblo de Calacoaya, municipio de Atizapán de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas de 40.86 m del punto once al punto doce 36.182 m del punto once al punto diez 67.407 m del punto diez al punto nueve 36.642 m del punto ocho al punto siete, todos colindando con propiedad del Señor Jorge Adalberto Rodríguez Torres, al sur: en cuatro líneas de 142.595 m del punto uno al punto dos 78.934 m del punto dos al punto tres 51.350 m del punto tres al punto cuatro 38.358 m del punto cinco al punto seis colindando con el señor Gaspar Rivera Torres, al oriente: en dos líneas de 86.536 m del punto nueve al punto ocho 146.457 m del punto siete al punto seis colindando con escuela particular, al poniente: una sola línea de 267.965 m con propiedad del Señor Gaspar Rivera Torres, por dos veces dentro de siete en siete días y convóquese postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta entidad. Sirviendo como precio base para el remate la que cubra las dos terceras partes de DIECISEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS, por lo cual se convocan postores. Se expiden los presentes a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

549-A1.-31 marzo y 11 abril.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.**

RITA VAZQUEZ MARTINEZ, MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN Y LUIS CHRISTOPHER DE APELLIDOS DIAZ VAZQUEZ.

Se hace de su conocimiento que el señor ABRAHAM LUIS DIAZ CASTILLO, promueve juicio de cancelación de pensión alimenticia, en la vía ordinaria civil en el Juzgado Tercero Familiar del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, expediente 640/2004, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: Ecatepec, México, dieciocho de febrero de dos mil cinco, con fundamento en el artículo 181 libro primero del Código de Procedimientos Civiles, en vigor en el Estado de México, procedase a emplazar a los demandados RITA VAZQUEZ MARTINEZ, MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN Y LUIS CHRISTOPHER de apellidos DIAZ VAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación y en el boletín judicial, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento. Relación sucinta de la demanda. Prestaciones: a).- La cesación o cancelación de la pensión alimenticia en contra de los acreedores alimentarios MONICA, LUIS ALAN, LUIS JONNHATAN de apellidos DIAZ VAZQUEZ Y LUIS CHRISTOPHER DIAZ VAZQUEZ, representado por su madre RITA VAZQUEZ MARTINEZ, debido a su minoría de edad que dispone el artículo 4.339 del Código Civil en vigor, ya que los primeros son mayores de edad. B).- El pago de gastos y costas que se originen en este juicio, c).- La reintegración de las cantidades al denunciante que se le vienen descontando en forma definitiva y por concepto de pensión alimenticia a favor de la demandada RITA VAZQUEZ MARTINEZ, desde segunda quincena del mes de octubre del año dos mil, hasta la resolución definitiva de este juicio de controversia. Ecatepec de Morelos, México, once de marzo del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

550-A1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

REYES DOMINGUEZ JUAN, ha promovido ante el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, juicio ordinario mercantil, en contra de LINEA MEXICO CUAUTITLAN TEPOTZOTLAN, S.A. DE C.V., radicado bajo el número de expediente 999/02, el Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y boletín judicial, convocando postores a la misma, por tres veces dentro de tres días, haciéndoles saber que señalan las nueve horas con treinta minutos del día catorce de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien embargado en el presente juicio, consistente en: Un autobús de la marca Internacional Modelo 2001, motor de fabricación Diesel de inyección, color azul-amarillo y blanco, con número económico 218 y número de serie 3HVBPAAN62N502715; con 106,948 kilómetros recorridos, sin placas de circulación, transmisión manual de cinco velocidades en caja y cinco en modo dual, 17 asientos, 37 plazas, vestidura de tela, llantas marca general, rines normales de acero con carrocería marca Reco, modelo AMEZAU756, de fecha agosto del 2001, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$342,091.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), así como el autobús de transporte público de pasajeros, marca internacional, modelo 2001, motor de fabricación diesel de inyección, color azul-amarillo y blanco, con número económico 213 y número de serie 3HVBPAAN22N5022694, con 270,309 kilómetros de recorrido, sin placas de circulación, transmisión manual de cinco velocidades en caja y cinco en modo dual, 17 asientos, 37 plazas, vestidura de tela, llantas de marca general, rines normales de acero,

con carrocería marca reco, modelo AMEZAU756 de fecha agosto del 2001, con un valor asignado de \$338,590 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), resultante de la media aritmética de los avalúos emitidos por los peritos de las partes en juicio, siendo postura legal la que cubre el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra del edicto en Cuautitlán, México, a nueve de marzo del año dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica. 554-A1.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

JOSE TRINIDAD PILIADO JIMENEZ, por su propio derecho, promovió en el expediente número 149/2005, procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, respecto del bien inmueble consistente en el denominado "El Capulín", ubicado actualmente en domicilio conocido sin número, barrio de Piedra Gorda en el pueblo de Santa María Jauquístengo, municipio de Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: con 26.40 metros colinda con el Señor Cirilo Baca, al sur: con 23.70 metros colinda con el señor Zanja Real, al oriente: en 104.00 metros colinda con Manuel Melgarejo, al poniente: en 104.00 metros y colinda con el Señor José Chávez. Con una superficie total de 2605.20 metros cuadrados aproximadamente.

Por lo que se ordena su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico el periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho, se presenten a este Juzgado a deducirlo en la forma que estimen pertinentes, el presente edicto se expide a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil cinco.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica. 551-A1.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES Y ACREEDORES.

Y se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 297/2002, relativo al juicio verbal (paga de pesos), promovido por INMOBILIARIA ARDA, S.A. en contra de MARIA TERESA PEÑA DE MARTIN Y RAFAEL MARTIN BARBA y se señalaron las nueve horas del día veintiuno de abril del dos mil cinco, siendo los siguientes inmuebles embargados: lotes números 54-A, 55-A, ubicados en la manzana veinte, fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, ubicados en Jiutepec, Morelos, y lote número 56-A, manzana veinte, en privada de Eucalipto, fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, de Jiutepec, Morelos, por tanto convóquese a postores a través de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo como postura legal para el lote número 54-A, manzana veinte, fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, ubicados en Jiutepec, Morelos, la suma de \$176,400.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), para el lote 56-A, manzana veinte en Privada de Eucalipto, fraccionamiento Pedregal de las Fuentes, de Jiutepec, Morelos, la cantidad de \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), y para el lote 55-A, manzana veinte, fraccionamiento Pedregal de las Fuentes ubicados en Jiutepec, Morelos la cantidad de \$180,800.00 (CIENTO OCHENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidades en que fueron valuados dichos bienes inmuebles. Siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado a los inmuebles embargados.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado. Naucalpan de Juárez, Estado de México, siete de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica. 552-A1.-31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.  
SECRETARIA "A".  
EXPEDIENTE: 101/2002.

En los autos del juicio especial hipotecario, relativo al expediente número 101/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de FEDERICO FRANCO LEMUS Y MA. DEL CARMEN SAAVEDRA CASCO, el C. Juez Noveno de lo Civil señaló las once horas del día veintidós de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado en autos, consistente en: El lote de terreno y construcciones en él adheridas identificado con el número diez de la manzana nueve, conforme a la actual nomenclatura número noventa y cinco A, de Santa Teresita, del fraccionamiento Jardines de San José, ubicado en términos del municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 120.00 ciento veinte metros cuadrados, y que es propiedad de la parte demandada señores FEDERICO FRANCO LEMUS y MA. DEL CARMEN SAAVEDRA CASCO, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100), y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicho precio.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación de siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha del remate igual plazo en el periódico El Diario Monitor, Tesorería del Distrito Federal y lugares de costumbre en este Juzgado, así como en los sitios de costumbre, puertas del Juzgado y periódico de mayor circulación que se sirva designar el C. Juez competente en Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México.-México, D.F., a 10 de marzo del año 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Miguel Angel Alcántara Román.-Rúbrica. 552-A1.-31 marzo y 12 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

C. MERCEDES VELAZCO CRUZ.

ADRIANA GEORGINA LOPEZ CRUZ, MARIA DEL ROSARIO LOPEZ CRUZ, JOSE LUIS LOPEZ CRUZ Y ANA MARIA TORRES SANDOVAL, por su propio derecho, en el expediente número 12/2005, que se tramita en este Juzgado le demandan la usucapición, respecto del lote de terreno número 41, de la manzana 61, supermanzana 24, calle Catedral Metropolitana número oficial 358, colonia Evolución, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 metros con lote 40, al sur: 16.82 metros con lote 41, al oriente: 9.00 metros con calle y al poniente: 9.00 metros con lote 18, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca en el local de este Juzgado, a contestar la demanda instaurada en su contra, y apersonarse a juicio, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las que no deban ser personales. Fijese en la tabla de avisos de este Juzgado, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Quede a disposición de la promovente los edictos de referencia para que proceda a realizar los trámites necesarios para su publicación. Así como las copias a disposición de la codemandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica. 513-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 970/2004.  
JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.  
DEMANDADO: YOLANDA MARTINEZ DE RUIZ.

JOSE DE JESUS MENDOZA AGUILAR, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto a lote de terreno 19, manzana 198, calle Vergelito No. 157, colonia Benito Juárez, en el municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 18, al sur: 17.00 metros con lote 20, al oriente: 9.00 metros con lote 41, al poniente: 9.00 metros con calle, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 días del mes de febrero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

514-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

Expediente número 151/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por MARCO ANTONIO HERNANDEZ LUJANO en contra de GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determinó emplazar por edictos a GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES cuya prestación es: A).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la demandada la C. GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES, fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajimos matrimonio. Por ello se emplazara por medio de edictos a la parte demandada, GUADALUPE SEBASTIANA RAMIREZ FUENTES, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad y por medio del boletín judicial. Se expide el presente a los quince días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

515-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

Se le hace saber que en el Juzgado Primero Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se tramita el expediente número 656/04, relativo al juicio ordinario civil sobre otorgamiento y firma de escritura, promovido por ENRIQUE ALCALA SANCHEZ en contra de JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, BULMARO REBOLLO AMBRIZ, ALFREDO OBREGON PAZ, AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON Y OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, demandándole las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- El otorgamiento por parte de los demandados ante Notario Público de la escritura de compraventa, respecto del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 17, del fraccionamiento Campestre "Lomas de San Esteban", municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, con las medidas y colindancias que más adelante señalaré, B).- La firma de la escritura por parte de su Señoría, en caso de que los demandados se constituyen en rebeldía, C).- El pago de gastos y costas que se originen, con motivo del presente juicio, hasta su culminación.

**HECHOS:**

1.- Con fecha 17 de octubre de 1987, el suscrito ENRIQUE ALCALA SANCHEZ, celebré contrato privado de compraventa con el señor FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, 2.- El inmueble de que se trata consta para efectos de mayor identificación de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.75 metros con calle Cándor, al sur: 14.25 metros con lote 13, al oriente: 31.90 metros con lote 15, al poniente: 31.95 metros con calle Jilgueros, teniendo una superficie total de 494.70 metros cuadrados, 3.- Como se establece en la primera cláusula del referido contrato privado de compraventa, el demandado JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, compró legítimamente a los señores BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y ALFREDO OBREGON PAZ, tal y como se demuestra también con el contrato de promesa de venta realizado entre la Fraccionadora Campestre "Lomas de San Esteban", representada por los Señores BULMARO REBOLLO AMBRIZ y ALFREDO OBREGON PAZ, y el cual se inscribió a favor de dichas personas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta propia ciudad en fecha 13 de mayo de 1978, 4.- Respecto del precio pactado entre el codemandado JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA y el suscrito del inmueble, antes señalado en el hecho uno, y como lo estipula la cláusula segunda del ya indicado contrato, este lo fue por la cantidad de \$8,000,000.00 (OCHO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), siendo la cantidad actual de \$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). Asimismo cabe señalar que anteriormente el señor JOSE FIDENCIO CHAMORRO MENDOZA, cubrió el costo del inmueble a la fraccionadora, 5.- Por otro lado, hago de su conocimiento a su Señoría que el suscrito actor, solicite un certificado de inscripción de fecha 11 de junio del presente año, al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, dando respuesta en fecha 18 de junio del mismo año por el titular de dicha dependencia, que indica entre otras cosas que los señores ALFREDO OBREGON PAZ, su esposa AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ y su esposa OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO, son los actuales propietarios del inmueble de referencia, 6.- A partir de la celebración del contrato privado de compraventa que realice con el demandado, se pacto también de forma verbal que se comprometía a presentarse ante el Notario Público de mi elección, para la firma de la escritura correspondiente del inmueble, 7.- Señalando como testigos de los hechos narrados en la demanda, a DEMETRIO ARCE MACHUCA Y SILVIA OROZCO CHACON, 8.- promoviendo el juicio, con el fin de que el inmueble de referencia quede debidamente escriturado ante la fe del Notario Público, a nombre del suscrito y por ende ser el legítimo propietario y ser registrado ante el Registro Público de la Propiedad y darle la publicidad registral.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación diaria de esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado ese término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal por lista y

boletín judicial, en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se expiden en Texcoco, México, a uno de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Nicolás Balcón Gutiérrez.-Rúbrica.  
516-B1.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 423/2003, relativo al juicio ordinario civil promovido por ABELARDO BENITEZ SANTOYO en contra del municipio de Metepec, México y al Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Metepec, México, el Juez Noveno de lo Civil de Primera Instancia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2.232, 2.233 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles, mandó sacar a remate a las diez horas del día seis de mayo del año en curso, en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio consistente en: Un inmueble consistente en el lote ochenta y tres del poblado San Salvador Tizatlali, en lo que se conoce como el rancho llamado la Asunción, ubicado dentro del municipio de Metepec, distrito judicial de Toluca, Estado de México, específicamente ubicado sobre la Avenida Tecnológico, esquina con las Torres sin número, con una superficie de mil ciento setenta y seis metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 31.00 metros y cuarenta y siete centímetros de derecho de vía; al oriente: 40 mt cuarenta metros noventa y nueve centímetros, con el lote ochenta y dos; al sur: En diecisiete metros treinta y un centímetros, con ejido de San Salvador; al poniente: En once metros cincuenta con ejido de San Salvador; al sur: Con catorce metros con ejido de San Salvador y; poniente: En veintisiete metros cincuenta y dos centímetros con ejido de San Salvador; dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Toluca, México, bajo los siguientes datos registrales: sección primera, volumen 211, libro primero, partida número 307-3509, a fojas 73 de fecha diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro, la partida en cita forma parte de las partidas 302-309/3509, siendo las 307 la que corresponde al inmueble embargado. Sirviendo de base para el remate del bien inmueble descrito, la cantidad de \$976,569.70 (NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE 70/100 M.N.), lo anterior en razón de la conformidad por el actor por el dictamen rendido por el avalúo del perito del demandado, ordenando el Juez anunciar su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el boletín judicial, así como por medio de avisos que fijen en la tabla de avisos que se encuentra en este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación por una sola vez, convocando postores, dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

1140.-31 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

En el expediente número 127/2005 que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación, promovido por JOSE LUIS MAAWAD OCAMPO, por su propio derecho. El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha siete de marzo de dos mil cinco, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto del inmueble ubicado en el camino antiguo o carretera a San Andrés Ocotlán, municipio de Chapultepec, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 12.71 metros con camino a San Miguel Chapultepec; al sur: 14.23 con Miguel Cortez Díaz; al oriente: 235.30 metros con David Madrigal Mesa y Margarito Angeles Mendoza; al poniente: 229.78 metros con Marcial Serrano, con una superficie aproximada de 3.132.31 (tres mil ciento treinta y dos punto treinta y un

metros cuadrados). Tenango del Valle México, a once de marzo de dos mil cinco.-Doy Fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

1145.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 568/00, en la vía ordinaria mercantil, promovido por GONZALO CERON BAÑOS, EN SU CARACTER DE APODERADO DE LA EMPRESA FABRICAS DE CORDELES DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de INDUSTRIAL SAHUGO S.A. DE C.V., por auto de fecha nueve de marzo de dos mil cinco, se señalan las diez horas del día veintidós de abril de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes inmuebles embargados en autos, consistente en: 1.- Trece rollos de henequén de tres cuartos de pulgada de diámetro de los cuales: 3 rollos son de polietileno con peso aproximado de 58.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$25.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$4,350.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 6 rollos son de henequén con peso aproximado de 58.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$30.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$1,740.00 (MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), 1 rollo de henequén con peso aproximado de 47.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$35.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$1,645.00 (MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 rollo de henequén con peso aproximado de 43.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$25.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$1,075.00 (MIL SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2 rollos de polietileno con peso aproximado de 52.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$25.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$2,600.00 (DOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 2.- Seis rollos de cabo torcido de una pulgada de diámetro de los cuales: 1 rollo de polietileno con peso aproximado de 54.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$25.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$1,350.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 2 rollos de henequén con peso aproximado de 54.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$30.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$3,240.00 (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), 2 rollos de polietileno con peso aproximado de 47.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$25.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$2,350.00 (DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), 1 rollo de polietileno con peso aproximado de 48.00 kilogramos cada uno, con un valor de \$25.00 por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 3.- Un rollo de cabo trenzado de polietileno con un peso aproximado de 199.00 kilogramos y un valor de 25 pesos por lo tanto su valor es de: \$4,975.00 (CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 4.- Un rollo de cabo trenzado de polietileno de aproximadamente tres pulgadas de diámetro con un peso aproximado de 268.00 kilogramos y un valor de 25 pesos por kilogramo, por lo tanto su valor es de: \$6,700.00 (SEIS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), 5.- Trece rollos de henequén de cinco octavos de pulgada de diámetro con un peso aproximado de 39.00 kilogramos cada uno y un valor de 30 pesos, por lo tanto su valor es de: \$15,210.00 (QUINCE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), cantidades que sumadas dan un total de \$54,900.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), como se observa se trata de bienes de los cuales no es fácil su comercialización, en todo caso se ira haciendo por partes o al menudeo, razón por la cual se considera un factor de comercialización del setenta por ciento, por lo que el valor comercial de los bienes antes descritos ascienden al total de \$38,430.00 (TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.); remate que se llevará a cabo, tomando en consideración lo anterior, mismo que le fue fijado por los peritos de las partes y que servirá de base para la formulación de posturas; por consiguiente anúnciese su venta a través de la publicación de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la puerta de este Juzgado a efecto de convocar postores, edictos que deberán ser publicado por tres veces, dentro de tres días. Dado en la Ciudad de Toluca, México a diecisiete de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

1146.-31 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

En el expediente número 342/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, que promueve MANUEL CASTRO ANAYA por derecho propio, para que mediante resolución judicial se le reconozca como propietario de un terreno ubicado en el barrio de San Joaquín el Junco, municipio de Ixtlahuaca, México, precisamente sobre la calle privada que existe rumbo a San Jerónimo Ixtapantongo, perteneciente al distrito judicial de Ixtlahuaca, México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 5.47 metros, con calle Privada; al sur: 5.47 metros, con Agapita Aurora González Garduño; al oriente: 6.42 metros, con Agapita Aurora González Garduño; y al poniente: 6.42 metros, con Angel Reyes Enriquez, con una superficie de 35.11 metros cuadrados.

El Juez del conocimiento dictó un auto en el que ordena expedir edictos que se publicarán por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1147.-31 marzo y 5 abril.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE CHIAUTLA CON RESIDENCIA  
INDISTINTAMENTE EN CHIAUTLA Y CHICONCUAC  
E D I C T O**

En el expediente número 468/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARCELINO GARCIA TELLEZ en contra de JOSE PELAEZ GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Chiautla con residencia indistintamente en Chiautla y Chiconcuac, Estado de México, Licenciado JUAN JOSE HERNANDEZ GARCIA, en términos de auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil cinco, señalo las diez horas del día quince de abril del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: Bien Mueble.- Refrigerador: Tipo vitrina carnicería, de dos metros y medio de largo en la parte inferior, por un metro con diez centímetros de altura, de ancho metro y medio, de la parte superior dos metros de largo por un metro con diez centímetros de altura, sin mostrar marca ni modelo por no ser visibles, color blanco. Estado de Conservación: se encuentra en mal estado de conservación. Sirviendo de base para el remate la cantidad \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fueron valuados por el perito de la parte actora, siendo postura legal de acuerdo con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, la que cubra el importe de la cantidad fijada como base del remate.

Convóquese a los postores, anunciándose la venta del bien mueble por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, boletín judicial del poder judicial del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de que se hagan las publicaciones correspondientes; deberá mediar mediante un plazo de tres días entre la última publicación y la celebración de la citada almoneda.-Chiconcuac, Estado de México, veintitrés de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Nancy Marisol Cruz Lara.-Rúbrica.

1149.-31 marzo, 1 y 4 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 656/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado GUILLERMO ALBERTO ORDÓÑEZ GÓMEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de JAVIER MALDONADO MONROY, en contra de DONACIANO CRUZ GARCIA, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día veinticinco de abril de dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en Coscomate, municipio de Jilotepec, Estado de México, en calle sin número, con las siguientes medidas y colindancias al norte:

65.00 metros y linda con Gumersindo Sánchez Alcántara; al sur 75.00 metros y linda con Pablo y Luisa Alcántara Sánchez; al oriente: 48.00 metros y linda con arroyo y camino de terracería y al poniente: 46.00 metros y colinda con Hermelinda Alcántara Sánchez, con una superficie total de 3,290 metros cuadrados, registrado bajo el asiento número 752, libro primero, sección primera, volumen 29, sirviendo para el remate la cantidad de \$950,000.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), convóquese postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma. Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de éste Juzgado. En la ciudad de Jilotepec, México, se expiden estos edictos a los veintitrés días del mes de marzo de dos mil cinco. Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1150.-31 marzo, 6 y 12 abril.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

AL C. AURORA MARCHAN DELGADO.

El Señor JOSE FLORES NERI, le demanda en el expediente número 91/2005 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada AURORA MARCHAN DELGADO, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial; por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México a los diecisiete días del mes de marzo de dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

1151.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
C. LUZ MACRINA TABOADA ALONSO

Se hace de su conocimiento que DAVID CONTRERAS GARCIA, en el expediente 46/2004, iniciando el quince de diciembre del año dos mil cuatro, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- El desconocimiento de la paternidad del suscrito con respecto al menor DAVID ULISES CONTRERAS TABOADA, en virtud de que no soy el padre biológico del mismo. B).- Como consecuencia de la anterior prestación, la rectificación del acta de nacimiento del menor de nombre DAVID ULISES CONTRERAS TABOADA, en el cual el suscrito no aparezca como padre de dicho menor. C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine para el caso de que la parte demandada se oponga temerariamente a la demanda que inicio en su contra. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha quince de diciembre del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco y en el boletín judicial. Haciéndole saber a dicha persona

que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última de las publicaciones ordenadas, debiendo fijar además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, bajo apercibimiento legal que de no comparecer a juicio por sí, por apoderado o por gestor que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.-Texcoco, México a nueve de marzo del año dos mil cinco.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Tepepa Zimbrón.-Rúbrica.

1152.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LILIA REYNA VILCHIS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho 18 de febrero del dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 412/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio ordinario civil, promovido por JULIO ROJAS DOTOR, en contra de LILIA REYNA VILCHIS, de quien reclama la siguientes prestaciones: A)- La disolución del vínculo matrimonial que los une, bajo el régimen de sociedad conyugal, contraído en la ciudad de México, ante el Juez Séptimo del Registro Civil, toda vez que han transcurrido más de dos años sin que a la fecha tengan vida en común. B) El pago de gastos y costas judiciales que se originen en el presente juicio; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proviendo por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la ciudad de Metepec, a los veintiocho 28 días del mes de febrero del dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

1155.-31 marzo, 11 y 20 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O S**

Expediente 287/27/05, JOSE LUIS SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Arroyo de la Estrella s/n, Col. San José la Loma, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 16.00 m con Jerónimo Martínez Calzada; al sur: en 12.30 m con Gregorio Godínez Rodríguez; al oriente: en 16.20 m con calle Arroyo de la Estrella; al poniente: en 11.98 m con Gabriel Calzada. Superficie aproximada de 225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1139.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 284/26/05, CIRILO BAUTISTA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Pedro, en San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 10.00 m con Fidel Bautista Vélez; norte: en 23.50 m con José Bautista Olguín; al sur: en 32.65 m con Melitón Escalona Juárez; al oriente: en 12.10 m con José Bautista; al oriente: en 9.45 m con Esteban Delgado Olguín; al poniente: en 23.90 m con Pablo Bautista Solano. Superficie aproximada de 502.15 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 288/28/05, MARIA TRINIDAD JUAREZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2do. Callejón de Federico Gómez, Barrio de Santiago, 2da. Sección, municipio de Zumpango, México, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 14.80 m con Onésimo Lira; al norte: en 18.50 m con Guillermina Ramirez Luna; al sur: en 32.30 m con Jesús García; al oriente: en 11.00 m con 2do. Callejón de Federico Gómez; al oriente: en 9.00 m con Guillermina Ramirez Luna; al poniente: en 19.80 m con Pablo Medina Granados. Superficie aproximada de 451.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 400/31/05, MARIA BASTIDA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Lago Janitzio, Barrio de San Pedro, San Juan Zitlaltepec, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: norte: en 11.95 m con Gerónimo López Bastida; al sur: en 13.40 m con Aurelio Navarrete Bastida; al oriente: en 20.25 m con Gerónimo López Bastida; al poniente: en 12.80 m con calle Lago Janitzio; al poniente: en 3.27 m con calle Lago Janitzio; al poniente: en 6.40 m con calle Lago Janitzio. Superficie aproximada de 270.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 401/32/05, SERGIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Febrero No. 28, municipio de Apaxco, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 12.70 m con José Ortiz Tapia; al norte: en 1.50 m con José Ortiz Tapia; al sur: en 14.90 m con Carlos Hernández Hernández; al oriente: en 10.70 m con calle 5 de Febrero; al poniente: en 3.90 m con José Ortiz Tapia; al poniente: en 7.90 m con José Ortiz Tapia y Justino Hernández Montiel. Superficie aproximada de 158.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 129/13/05, ENRIQUE SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

45.15 m con José Trinidad Soria Flores; al sur: en 47.70 m con José Luis Soria Licea; al oriente: en 22.00 m con Socorro Boyso Arreola; al poniente: en 22.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1021.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 128/12/05, JOSE LUIS SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 47.70 m con Enrique Soria Licea; al sur: en 49.80 m con Carlos Alberto Soria Licea; al oriente: en 21.00 m con Guadalupe Boyso Arreola; al poniente: en 21.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1023.75 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 13 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 127/11/05, CARLOS ALBERTO SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 49.80 m con José Luis Soria Licea; al sur: en 52.00 m con Alejandro Soria Licea; al oriente: en 21.00 m con María Carmen Boyso Arreola; al poniente: en 21.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1068.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Expediente 126/10/05, ALEJANDRO SORIA LICEA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de España, Santa María Cuevas, municipio de Zumpango, y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 52.00 m con Carlos Alberto Licea; al sur: en 54.00 m con Luciano Gómez; al oriente: en 20.00 m con Consuelo Boyso Arreola; al poniente: en 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 1060.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O S

Exp. 13071/839/2004, ERNESTO TORRES BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de las Flores s/n, en Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 19.00 m Juan Bonaga; al sur: 19.00 m con Sr. Reymundo Torres; al oriente: 9.55 m con Sr. Juan Bonaga; al poniente: 9.75 m con Callejón de las Flores.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes

se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13519/853/2004, MARIA DEL CARMEN SANTANA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Totoltepec s/n, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, mide y linda: norte: 10.50 m con José Refugio Santana Robles; al sur: 10.50 m con Pablo Zepeda; al oriente: 17.00 m con José Luis Santana Cuéllar; al poniente: 17.00 m con Teresa Santana Cuéllar. Superficie aproximada de 178.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9464/556/2004, JOSE ANTONIO TREJO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Ignacio Allende No. 29-2, Barrio de la Asunción, en San Miguel Totocuiltapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 11.10 m con Celos Mejía Rivera y servidumbre de paso de 3.50 m de ancho; al sur: 14.80 m con Mariano Camacho y Juan González; al oriente: 45.65 m con Carlos Vélez; al poniente: 45.65 m con Francisco Antonio González. Superficie aproximada de 666.49 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 8419/601/2003, OLGA MERCADO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Prolongación Filisola s/n, esquina calle de la Cruz, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 5.80 m con el Sr. Abel Hernández Ramírez; al sur: 9.53 m con calle Santa Cruz; al oriente: 9.88 m con la Sra. Guadalupe Ramírez Mulhía; al poniente: 10.50 m con calle Prolongación Filisola. Superficie aproximada de 74.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9581/561/2004, ANGEL URBINA YLLANES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Atzacotaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.43 m con el Sr. Francisco Díaz Zepeda; al sur: 23.65 m con el Sr. Héctor Díaz Muciño; al este: 13.23 m con el Sr. Fernando Alvarez Camacho; al oeste: 13.63 m con calle Independencia. Superficie aproximada de 309.42 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 16 de diciembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 11899/744/2004, MA. TERESA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 23.50 m colinda con camino a la Ex

Hacienda de San Nicolás, al sur: 13.30 m colinda con calle sin nombre; al oriente: 31.00 m colinda con Victoria Agustina Ovando Vieyra; al poniente: 43.85 m colinda con Abel Genaro Hernández y Antonio Genaro Hernández. Superficie aproximada de 655.85 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12277775/2004, ARMANDO BERNAL GARCIA ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 45.90 m con terreno Prop. de Cristián Bernal Majul; al sur: 66.30 m con calle la Pedrera; al oriente: 207.40 m con terreno Prop. de Pamela Bernal Majul; al poniente: 279.75 m con terreno Prop. de Armando Bernal Majul y 37.00 m con terreno Prop. de Pamela Bernal Majul. Superficie aproximada de 12,029.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 11898743/2004, GUILLERMINA OVANDO VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Pedro, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: camino San Nicolás, 26.77 m; al sur: calle privada s/n, 11.69 m; al oriente: camino San Lorenzo 20.67 m; al poniente: Sra. Obdulia Ovando Vieyra 19.04 m. Superficie aproximada de 338.69 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 20 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12276774/2004, PAMELA BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 50.00 m con terreno Prop. de Armando Bernal Majul, al sur: 64.90 m con calle Pedrera, al oriente: 169.00 m con terreno Prop. de Cristián Bernal Majul, al poniente: 207.40 m con terreno Prop. de Armando Bernal García Rojas. Superficie aproximada de 9,410.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12273771/2004, CHRISTIAN BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 61.35 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul, al sur: 73.75 m con calle la Pedrera, al oriente: 162.90 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul, al poniente: 170.70 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul y 37.30 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul. Superficie aproximada de 11,377.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12493/798/2004, C.P. MARIA LUISA ESTRADA SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santa María Zozaquipan, en Sta. Ana Tlapalatlán, inmueble denominado "El Llanito", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 39.60 m con Raymundo Ramírez, actualmente calle Independencia; al sur: 3.04 m con Avenida Solidaridad las Torres; al suroeste: 76.00 m con Germán Roth, actualmente con Luis Ramírez Barber; al poniente: 68.00 m con Dolores Ramírez, actualmente con Mario R. Fajardo de la Mora y Delfina Salinas. Superficie aproximada de 1,342.37 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13518/852/2004, PABLO URIBE CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Puerto de Veracruz s/n, en San Jerónimo Chicahualco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.70 m con Aureo Mañón; al sur: 18.70 m con Teresa Uribe Carrillo, al oriente: 10.00 m con Teresa Uribe Carrillo, al poniente: 10.00 m con calle Puerto de Veracruz. Superficie aproximada de: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13520/854/2004, TERESA SANTANA CUELLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Totoltepec s/n, Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m con José Refugio Santana Robles; al sur: 10.50 m con Pablo Zepeda; al oriente: 17.00 m con María del Carmen Santana Cuéllar, al poniente: 17.00 m con Esperanza Santana Cuéllar. Superficie aproximada de 178.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13521/855/2004, EDGAR FRANCISCO SANTANA CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paseo Totoltepec s/n, en Santa María Totoltepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 m con José Refugio Santana Robles; al sur: 10.50 m con Pablo Zepeda; al oriente: 17.00 m con Esperanza Santana Cuéllar; al poniente: 17.00 m con Lucía Santana Cuéllar. Superficie aproximada de 178.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13422/842/2004, JUSTINO AGUILAR GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, la Cañada en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.00 m con María de Jesús Martínez S.; al sur: 13.00 m con Juan Martínez; al oriente: 6.15 m con María de Jesús Martínez S.; al poniente: 6.15 m con privada sin nombre. Superficie aproximada de 80.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes

se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12274/772/2004, CHRISTIAN BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 40.20 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea; al sur: 45.90 m con terreno propiedad de Armando Bernal García Rojas; al oriente: 209.10 m con terreno propiedad de Armando Bernal Majul; al poniente: 213.00 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul. Superficie aproximada de 9,116.35 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 12275/773/2004, ARMANDO BERNAL MAJUL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Almoloya de Juárez, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 47.70 m con terreno propiedad de Raúl Benhumea; al sur: 50.00 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul; al oriente: 168.30 m con terreno propiedad de Pamela Bernal Majul; al poniente: 209.10 m con terreno propiedad de Christian Bernal Majul. Superficie aproximada de 9,936.80 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O

Exp. 9128/862/2004, TERESA MORENO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San José, pueblo de Santiago Cuautitlan, denominado "El Huizache", municipio de Tepotzotlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 25.00 m con René Mejía; al sur: 26.50 m con Cerrada Vicente Guerrero; al oriente: 37.50 m con Zanja Federal; al poniente: 31.00 m con Juan Mejía. Superficie aproximada de 881.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 4 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 254/07/05, C. FRANCISCA TAMAYO GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de los Pinos No. 38, Col. Francisco I. Madero, 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 20.00 m con Francisco Peña; al sur: 20.00 m con Jacinto Inclán Téllez; al oriente: 10.00 m con Eliceo y Cerrada de los Pinos; al poniente: 10.00 m con Antonio Martínez. Superficie aproximada de 200.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. I.A. 255/08/05, CRISTOBAL AURELIO GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatlán s/n, Col. San Isidro, La Paz, 3ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Felipe Castillo Noriega; al sur: 23.00 m con Juan Morales López; al oriente: 7.50 m con Porfirio Trejo Martínez y Antonio Carvajal; al poniente: 7.50 m con calle Zacatlán. Superficie aproximada de: 172.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. I.A. 236/09/05, JUAN CARLOS GUTIERREZ CORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Ebanos, esq. Vicente Saldues s/n.; Col. San Isidro, La Paz, 2ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 17.39 m con Máximo Analco; al sur: 17.39 m con calle Vicente Saldues; al oriente: 10.00 m con Isidro González; al poniente: 10.00 m con calle Ebanos. Superficie aproximada de 173.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. I.A. 253/06/2005, CARLOS BELLO ALBARADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto Bahena s/n, Col. San Isidro La Paz 1ª. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanltla, mide y linda: al norte: 9.27 m con Fidel Alfaro de León; al sur: 9.00 m con Aristeo Balleza; al oriente: 5.00 m con calle Alberto Bahena; al poniente: 5.00 m con María Raquel Salazar González. Superficie aproximada de 45.65 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanltla, México, a 9 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

Exp. 319/92/04, ARTURO LOPEZ URIBE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Joaquín la Cabecera, municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 2 líneas, la primera de 9.50 m con Guillermo López Flores, la segunda 1.58 m con Gilberto López Uribe; al sur: 11.10 m con Raúl López Flores; al oriente: 10.70 m con Pablo Monroy López; al poniente: 2 líneas, la primera de 5.53 m con Raúl López y la segunda de 5.18 m con Gilberto López Uribe.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 4171/275/04, ELIZABETH CRISTINA DELLNER DE ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, predio

denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.80 metros linda con calle 5 de Mayo, al sur: 1) 21.74 metros linda con Jorge Ramírez Bravo y Miguel Cortez y 2) 4.56 metros linda con Christine Gerl Vda. de Dellner, al oriente: 1) 47.39 metros linda con Christine Gerl Vda. de Dellner y 2) 32.78 metros linda con Gorgonio Santos, y al poniente: 80.82 metros linda con Karl Anton Dellner Gerl. Superficie aproximada de 1,885.04 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 7769/398/04, BLASA CABALLERO MARQUEZ, MOISES CABALLERO MARQUEZ Y EVA MORA CABALLERO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Temascalapa, predio denominado "San Antonio", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 35.40 metros linda con Candelaria Caballero, al sur: 34.53 metros linda con Andrés Enzastiga Ballazar, al oriente: 24.90 metros linda con Manuel Alvarez, y al poniente: 19.90 metros linda con callejón. Superficie aproximada de 783.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 8400/439/04, CONCEPCION HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, denominado "Barranca Grande", mide y linda: al norte: 8.00 metros linda con Francisco Ramos Martínez, al sur: 8.00 metros linda con calle Durango, al oriente: 15.00 metros linda con Maricela Siguenza González, al poniente: 15.00 metros linda con Carmen Ramos Flores. Superficie aproximada de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13256/654/04, CECILIA HERNANDEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, denominado "Nopalitos", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 12.10 metros linda con Carretera México-Zumpango, al sur: 12.40 metros linda con calle, al oriente: 24.50 metros linda con Pedro Casasola García, al poniente: 24.50 metros linda con Concepción Salazar Casasola. Superficie aproximada de: 300.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13138/650/04, PEDRO FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 1)

23.87 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 2) 13.72 metros linda con Manuel Franco Ramírez, al sur: 1) 8.73 metros linda con calle, 2) 28.75 metros linda con calle, al oriente: 1) 9.50 metros linda con Jesús Espinoza Franco, 2) 2.25 metros linda con Jesús Espinoza Franco, 3) 0.57 metros linda con Manuel Franco Ramírez, al poniente: 11.67 metros linda con calle. Superficie aproximada de 411.74 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 15 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13137/649/04, MANUEL FRANCO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Otumba, Estado de México, distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 41.50 metros linda con propiedad de Urbano Paz, al sur: en 5 lados, 1) 4.65 metros linda con Rosalio Saldivar, actualmente con Jesús Espinoza Franco, 2) 13.72 metros linda con Pedro Franco Ramírez, 3) 0.70 cms. linda con Justina Aguilar Rodríguez, 4) 13.19 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 5) 7.00 metros linda con Luz Franco Ramírez, al oriente: en 3 lados, 1) 0.40 cms. linda con Urbano Paz, 2) 19.45 metros linda con Antonio Herrera, 3) 10.95 metros linda con Antonio Herrera, actualmente con Jesús Espinoza Franco; al poniente: en 4 lados: 1) 12.10 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 2) 16.40 metros linda con Justina Aguilar Rodríguez, 3) 4.88 metros linda con calle, 4) 0.57 metros linda con Pedro Franco Ramírez. Superficie aproximada de 705.11 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 256/15/05, MARGARITO SANCHEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Agustín s/n, en el pueblo de San Luis Cuautitlán, predio denominado "Apanco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 06.10 metros linda con calle las Cruces, al noroeste: 26.95 metros linda con calle las Cruces, al suroeste: 27.25 metros linda con Miguel Ramos, al oriente: 39.25 metros linda con camino a San Agustín. Superficie aproximada de 450.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 4074/257/04, FRANCISCO QUEZADA FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Temascalapa, predio denominado "La Cruz", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 48.00 metros linda con la señora Antonia Austria Ramos, al sur: 49.00 metros linda con el señor Cornelio Austria Ramos, al oriente: 19.15 metros linda con calle Álamos, al poniente: 21.12 metros linda con la señora María de los Angeles Quezada Alemán. Superficie aproximada de 976.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 13 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 13244/653/04, MARTHA ELENA FERNANDEZ DE DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Benito Juárez s/n, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 16.35 metros linda con Sebastián Alarcón, al sur: 15.70 metros linda con Cerrada Benito Juárez, al oriente: 19.70 metros linda con Lourdes Alemán Reyes, al poniente: 10.80 metros linda con Eduardo Cruz Márquez. Superficie aproximada de 239.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 303/19/05, MARTHA MORA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en los límites de Temascalapa, predio denominado "Provincia o Exhacienda", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 457.00 metros linda con Irineo Cruz Quezada y Pedro Juárez Sosa, al sur: en línea curva hacia dentro del terreno mide 477.00 metros linda con Gabriel Ramos Juárez, al oriente: 20.00 metros linda con Emiliano Austria Alcántara y entrada particular, al poniente: 56.50 metros linda con Marcelino Juárez Quezada. Superficie aproximada de 17,862.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 302/18/05, ABRAHAM BAUTISTA TELLEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Reinas, predio denominado "Huizache", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.40 metros linda con Juan Curiel, al sur: 117.50 metros linda con camino vecinal, al oriente: 127.60 metros linda con carretera, al poniente: 114.35 metros linda con Maribel Mendoza Téllez. Superficie aproximada de 10,700.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 301/17/05, EDGARDO CABRERA MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Martín, predio denominado "Tlateltongo", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con el lote seis, al sur: 25.00 metros linda con Zaida Muñoz de Cabrera, al oriente: 15.00 metros linda con privada, al poniente: 15.00 metros linda con Edgardo Cabrera Muñoz. Superficie aproximada de 375.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 304/20/05, ELOISA GUTIERREZ RAMOS Y CARLOS GONZÁLEZ CAMILO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Temascalapa, distrito de Otumba, predio denominado "Dolores", mide y linda: al

norte: 23.00 metros linda con Esteban Gutiérrez, al sur: 25.00 metros linda con terreno del vendedor, al oriente: 23.00 metros linda con Concepción García, al poniente: 23.00 metros linda con calle. Superficie aproximada de 552.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 28 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 305/21/05, JOSE ANGEL GUERRERO CALLEJAS COMPRA Y ADQUIERE PARA LAS MENORES BLANCA Y VALERY DE APELLIDO GUERRERO PADILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca Ranchería de Tlachinolpa, predio denominado "Tlachinolpa", municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 25.00 metros linda con calle s/n anteriormente con Víctor Onofre, al sur: 25.00 metros linda con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al oriente: 100.00 metros linda con Martha Beatriz Rodríguez Granados, al poniente: 100.00 metros linda con Clemente Armando Magdaleno Sánchez. Superficie aproximada de 2,500.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 309/22/05, PAULINO SOTO LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de los límites de la Comunidad de Tetepantla, predio denominado "La Mesa", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 77.00 metros linda con calle, al sur: 77.00 metros linda con Carlos Castillo, al oriente: 23.00 metros linda calle, al poniente: 30.00 metros linda con Adoración Álvarez Álvarez. Superficie aproximada de 2,040.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 716/35/05, CHRISTINE GERL LEIPOLD, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 24.55 metros linda con Gorgonio Santos, al sur: 22.67 metros linda con Miguel Cortés y Micaela Hernández, al oriente: 47.70 metros linda con Bulevard Acueducto, al poniente: 47.39 metros linda con Uwe León Delíner Gerf. Superficie aproximada de 1,122.53 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 714/33/05, IGNACIO MEDINA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Francisco Sarabia s/n, en San Mateo Teopancala, predio denominado "Nopala", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 30.60 metros linda con Av. Francisco Sarabia, al sur: 31.60

metros linda con Martha Bakler Fernández, al oriente: 32.40 metros linda con calle Matamoros, al poniente: 32.30 metros linda con Ma. Elena Martínez Jiménez. Superficie aproximada de 1,006.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 715/34/05, ANA MARIA ELFRIDE DELLNER GERL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Pedro Atzompa, predio denominado "Sin Nombre", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 21.74 metros linda con calle 5 de Mayo, al sur: 21.74 metros linda con Gerónimo Pazarán, al oriente: 81.41 metros linda con calle sin nombre, al poniente: 81.21 metros linda con Uwe Dellner Gerl. Superficie aproximada de 1,766.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 1 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 419/23/05, CECILIO RODRIGUEZ MENESES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Axapusco, distrito de Otumba, predio denominado "Sin Nombre", mide y linda: al norte: 22.00 metros linda con Ignacio Vázquez Balderas, al sur: 22.00 metros linda con calle Niño Perdido, al oriente: 23.00 metros linda con Sandra Cid Ponce y Rosario Cid Ponce, al poniente: 23.00 metros linda con Ignacio Vázquez Balderas. Superficie aproximada de 506.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 2 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 209/10/05, RUBEN QUEZADA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en límites de la Cabecera Municipal de Temascalapa, predio denominado "Cacalotepec o Tepehuixco", municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 92.50 metros linda con Horacio Quezada Nieto, al sur: 33.50 metros mide y linda con José Cruz Ramos; al sureste: 65.00 metros linda con camino, al oriente: 70.63 metros linda con Bernardo Quezada Nieto, al poniente: 86.25 metros linda con Mercedes Raquel Quezada Nieto. Superficie aproximada de 7,490.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 14 de febrero de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

1159.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 12572/811/2004, LIC. CESAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Insurgentes, en el poblado de San Miguel

Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 65.60 m con propiedad de el donante; al sur: 65.60 m con sucesión de la Sra. Sebastiana Rivera; al oriente: 14.90 m con la calle Insurgentes; al poniente: 14.90 m con la sucesión de la Sra. Sotera Medina. Superficie aproximada de 977.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1153.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 9666/04, JOSE LUIS HERNANDEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forman la carretera a Tepellaotoc y la carretera de nombre Av. del Trabajo sin número, del Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 4.70 m con Trinidad Bojorges; al sur: 7.50 m con carretera a Tepellaotoc; al oriente: 5.75 m con carretera a Tepellaotoc, (acotamiento); al poniente: 11.00 m con carretera de nombre Avenida del Trabajo. Haciendo una superficie total aproximada de 51.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 4 de noviembre del año 2004.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1137.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9278/659/04, BENITO VELAZQUEZ CONDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chiautla Papalotla, del Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.77 m con Manuel Tapia Sánchez; al sur: 11.00 m con carretera Chiautla Papalotla; al oriente: 53.25 m con Alfonso González Ramírez; al poniente: 60.00 m con Alma Delia Velázquez Cervantes. Haciendo una superficie total aproximada de 531.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 2 de septiembre del año 2004.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1138.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 9277/658/04, ALMA DELIA VELAZQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Chiautla Papalotla, del Barrio de San Sebastián, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 7.77 m con Manuel Tapia Sánchez; al sur: 11.00 m con carretera Chiautla Papalotla; al oriente: 59.60 m con Benito Velázquez Conde; al poniente: 66.75 m con Eliseo Ponce y Ricardo Bojorges Castro. Haciendo una superficie total aproximada de 592.58 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 20 de septiembre del año 2004.-C. Registradora, Lic. María de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1139.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 911/111/05, AARON ORTEGA ROLDAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Cuauhtémoc número 23, Santa Catarina, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 53.60 m con Av. Cuauhtémoc; al sur: 56.60 m con Trinidad Roldán Vázquez; al oriente: 24.00 m con Margarito del Valle Ortiz, al poniente: 56.10 m con Margarito del Valle Ortiz. Superficie aproximada de 2,206.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 474/58/05, MARCIANO ADOLFO ORTEGA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre s/n, Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.86 m con Cirilo Vázquez; al sur: 9.80 m con Avenida 16 de Septiembre; al oriente: 16.85 m con Cirilo Vázquez; al poniente: 16.93 m con Francisco Cortés Hernández. Superficie de 166.02 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 15 de febrero del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 907/106/05, OLGA MEDRANO CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Sebastián", que se encuentra ubicado en la Cabecera Municipal, el municipio de Los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con propiedad Estela Medrano; al sur: 14.00 m con Romualdo Monroy Guadarrama; al oriente: 9.00 m con privada particular; al poniente: 9.00 m con Zenaida González Rodríguez. Con una superficie de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 14 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

Exp. 807/104/05, MIGUEL GARCIA VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Guadalupe Cuanalan, municipio de Acolman, y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 85.00 m con Jacinto Cuadra; al sur: 91.25 m con Cupertino Dehesa; al oriente: 16.40 m con Luciano Cortez; al poniente: 16.55 m con Av. Río San Juan. Superficie aproximada de 1,451.8593 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 16 de marzo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1142.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

Exp. 1879/69/2005, HILARIO MARTINEZ AMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo Chimal, Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 19.90 m con Ernesto Reyes Quintanar; al sur: 15.30 m con calle privada; al oriente: 25.00 m con Gregorio Reyes Durán; al poniente: 25.00 m con camino viejo Chimal-Ozumba. Superficie aproximada de 442.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 17 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

511-B1.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXP. 12573/812/2004, LIC. CESAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: la calle de Nicolás Bravo, del poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: una línea seccionada en tres partes, por lo que partiendo del poniente al oriente, primeramente se encuentra una línea recta de 50.109 mts., colinda con los Sres. Carlos Flores, Juan Flores, Arturo Flores, Francisca Flores, Petra Garza y Nazareth Pérez, una segunda línea en forma curva de 24.478 mts., que colinda con terrenos propiedad del Sr. Teodoro Bernal y una tercera línea de 11.539 mts., que colinda con Sr. Adolfo Gómez Mendoza; al sur: una línea recta compuesta por 2 secciones, por lo que partiendo del poniente, al oriente, la 1a. es de forma recta con una longitud de 125.954 mts., que colinda con la calle de Nicolás Bravo y la 2a. en forma curva con una longitud de 27.727 mts., que colinda con la misma calle; al oriente: una línea recta de 23.099 mts., que colinda con propiedad del Sr. Apolinar Gutiérrez; y al poniente: una línea compuesta por 2 secciones, partiendo del sur al norte, la primera es de forma recta con una longitud de 40.449 mts., que colinda con la sucesión del Sr. Rómulo Rodríguez, y la segunda de forma recta con una longitud de 18.029 mts., que colinda con propiedad de los Sres. José Luis Jiménez y Carlos Vélez. Superficie aproximada de: 6,747.012 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., marzo 17 del 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz. Rúbrica.

1154.-31 marzo, 5 y 8 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 48 DEL ESTADO DE MEXICO  
SANTIAGO TIANGUISTENCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 15,251, del volumen CCCXXXI, de fecha 16 de marzo de 2005, pasada ante mí fe, en esa misma fecha, hice constar la aceptación de herencia y cargos de albacea, que otorgaron en su doble carácter las señoras **IMELDA RUIZ ARCOS** y **LILIA RUIZ ARCOS**, en la sucesión testamentaria a bienes de su señora madre, **MARIA GUADALUPE ARCOS GARCIA**.

Manifestando que procederán a formular el inventario de los bienes que conforman el haber hereditario de la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARIA GUADALUPE ARCOS GARCIA**.

Para su publicación de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación.

Santiago Tianguistenco, Méx., a 19 de marzo de 2005.

DRA. SILVIA MONDRAGON FIESCO.-RUBRICA.  
NOTARIA No. 48  
DEL ESTADO DE MEXICO  
CON RESIDENCIA EN SANTIAGO TIANGUISTENCO.

548-A1.-31 marzo y 11 abril.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número dieciocho mil novecientos ochenta y siete, de fecha veintiocho de enero del dos mil cinco, ante la fe del suscrito, LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con residencia en Jilotepec, México, radique la sucesión intestamentaria a bienes del señor **DAMIAN MAYA RODRIGUEZ**, que otorgan la señora **MODESTA MARTINEZ MONTOYA**, en su carácter de cónyuge superviviente y los señores **JAVIER, MARIA ISABEL, BARTOLOME, UBALDO, BERNARDO, RAMON, LUCIANO, JOSEFINA, EDITH, PEDRO, JUAN y ENEDINA** todos de apellido **MAYA MARTINEZ**, así como el repudio de posibles derechos hereditarios que otorgan los señores **JAVIER, MARIA ISABEL, BARTOLOME, UBALDO, BERNARDO, RAMON, LUCIANO, JOSEFINA, EDITH, PEDRO, JUAN y ENEDINA** todos de apellido **MAYA MARTINEZ**, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el artículo setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 04 de marzo del 2005.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

494-A1.-17 y 31 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO

**A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 50.867, de fecha 01 de marzo del 2005, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **CARLOS MAGALLON GOMEZ**, que otorgaron los señores **MARTHA ROSA DOMINGUEZ CASTRO, CARLOS ALBERTO MAGALLON DOMINGUEZ Y MARTHA ROSA MAGALLON DOMINGUEZ**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, Méx., a 03 de marzo del año 2005.

Para publicación de 7 en 7.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. JUAN JOSE AGUILERA GONZALEZ.-RUBRICA.

494-A1.-17 y 31 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN

**A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE RADICACION DE LA SUCESION  
TESTAMENTARIA DE DON EUSEBIO JOAQUIN SERRANO TAPIA,  
RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DE SU TESTAMENTO,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA Y ACEPTACION DEL CARGO DE  
ALBACEA.**

Mediante instrumento número 24,617, extendido el once de febrero del año dos mil cuatro, ante mí y en el protocolo a mi cargo, doña Ma. del Refugio Arias Romero y doña María Teresa Serrano Arias, sujetándose expresamente a las leyes del Estado de México y, especialmente a la competencia del suscrito notario, radicarón la sucesión testamentaria del finado don Eusebio Joaquín Serrano Tapia, respecto de la cual: (1) En virtud de no haber aparecido ninguna otra disposición testamentaria reconocieron la validez del testamento público abierto que el autor de la sucesión otorgó en instrumento número 82,675 extendido el dos de febrero del año dos mil, en el protocolo ordinario y ante la fe del Notario Número Treinta y Nueve del Distrito Federal, Licenciado Juan Alberto Duhne, (2) Doña Ma. del Refugio Arias Romero aceptó la herencia universal instituida en su favor; y, (3) Doña María Teresa Serrano Arias aceptó el cargo de albacea que le fue concedido y protestó su fiel y leal desempeño, lo cual hizo después de hacérsele saber los derechos y obligaciones inherentes al cargo, manifestando que procederá a continuar con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO NUMERO OCHENTA Y NUEVE  
DEL ESTADO DE MEXICO CON RESIDENCIA EN  
CUAUTITLAN.

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

494-A1.-17 y 31 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 89 DEL ESTADO DE MEXICO  
RESIDENCIA EN CUAUTITLAN  
**A V I S O N O T A R I A L**

**AVISO DE LA INFORMACION TESTIMONIAL,  
RECONOCIMIENTO DE LA CALIDAD DE HEREDEROS,  
ACEPTACION DE LA HERENCIA, RECONOCIMIENTO  
RECIPROCO DE DERECHOS HEREDITARIOS Y DESIGNACION  
DE ALBACEA EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE DOÑA  
JUANA REYES AGUIRRE.**

Mediante instrumento número 24,670, extendido el diez de marzo del año dos mil cuatro, ante mí y en protocolo a mi cargo, en virtud de no haber oposición alguna, ni haber aparecido testamento de ninguna especie, fueron reconocidos universales herederos en la sucesión legítima de la finada doña Juana Reyes Aguirre, su esposo don Francisco Baca Barreto hoy su sucesión en su calidad de cónyuge sobreviviente y sus hijos don Emiliano Francisco Baca Reyes, doña María Nieves también conocida como Ma. de la Nieves o María de las Nieves Baca Barreto y don Salomón Baca Reyes, quienes en ese acto aceptaron la herencia universal que legítimamente les corresponde, se reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y designaron albacea a don Emiliano Francisco Baca Reyes quien en ese acto aceptó el cargo y protesto su fiel y leal desempeño, manifestando que continuará con el trámite de la sucesión hasta su conclusión.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados para todos los efectos legales a que hubiere lugar.

ATENTAMENTE

El Notario Número Ochenta y Nueve  
del Estado de México con residencia en  
Cuautitlán

LIC. ALVARO MUÑOZ ARCOS.-RUBRICA.

494-A1.-17 y 31 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de la Contraloría



### EDICTO

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO.  
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACION PATRIMONIAL.  
DIRECCION DE RESPONSABILIDADES.

EXPEDIENTE: AUD/021/2004.  
SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis, fracción XIX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 43, 44, primer párrafo, 52, 59 y 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 136, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 11, fracción XIV y 15, fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Tercero del Acuerdo Delegatorio de Facultades de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Areas de Responsabilidades, Situación Patrimonial y de lo Contencioso e Inconformidades, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el cuatro de noviembre del dos mil cuatro, y en cumplimiento a la resolución de fecha siete de marzo del dos mil cinco, emitida por el Lic. Ramón Ignacio Cabrera León, Director General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Secretaría de la Contraloría, por este conducto y en términos de lo dispuesto por el artículo 25, fracción II del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México se notifica a la empresa "Ecologista Integral, S.A. de C.V." y/o HECTOR HOBART MARIN, con domicilio en calle Pino número 94, Colonia Coyoacan, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, la resolución señalada, emitida en el expediente número AUD/021/2004, en la que se fincó en definitiva responsabilidad administrativa resarcitoria por la cantidad de \$ 145,240.00 (Ciento cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), monto que deberá ser pagado en la Caja General de Gobierno en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la notificación de la presente resolución. Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace del conocimiento a la empresa "Ecologista Integral, S.A. de C.V." y/o HECTOR HOBART MARIN, que podrá impugnar dicha resolución dentro del término de quince días hábiles siguientes a aquél en que surta sus efectos la notificación del presente edicto, ante esta propia autoridad emisora del acto, o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, a 10 de marzo del 2005, el Director de Responsabilidades. Lic. José Ulises Gómez Nolasco.-Rúbrica.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 23  
 TEXCOCO, MEX.  
 E D I C T O

EXPEDIENTE: 520/2003.  
 POBLADO: TEZOYUCA.  
 MUNICIPIO: TEZOYUCA.  
 ESTADO: MEXICO.  
 ACCION: CONTROVERSIA.

C. JOSE GUZMAN CAREDO.  
 P R E S E N T E

MEDIANTE ACUERDOS DICTADOS POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 23, CON SEDE EN LA CALLE NETZAHUALCOYOTL NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, EN FECHA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL CINCO, SE ORDENA EMPLAZAR A USTED EN CALIDAD DE DEMANDADO POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DIAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN POBLADO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TEZOYUCA Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDO A USTED PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS QUE SE CELEBRARA EL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL CINCO A LAS ONCE HORAS, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA, RESPECTO DE LA DEMANDA DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE LA PARCELA NUMERO 229 HOY 335 UBICADA EN EL EJIDO DE TEZOYUCA, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO COPIAS DE LA DEMANDA Y ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS A SU DISPOSICION.

ATENTAMENTE  
 LIC. ALEJANDRO MARTINEZ NAVA  
 ACTUARIO  
 (RUBRICA).

512-B1.-31 marzo.



UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE MEXICO (UIEM)							
ESTADO DE POSICION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004							
(Miles de Pesos)							
CONCEPTO	2004	2003	VARIACION	CONCEPTO	2004	2003	VARIACION
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
CAJA	2		2	RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	0.4		0.4
BANCOS	1,808.3		1,808.3				
INVERSIONES EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,012.7		1,012.7				
DEUDORES DIVERSOS	11.1		11.1				
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>2,832.3</b>		<b>2,832.3</b>	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>	<b>0.4</b>	<b>0</b>	<b>0.4</b>
				<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>0.4</b>	<b>0</b>	<b>0.4</b>
<b>FIJO</b>							
BIENES MUEBLES	819.1		819.1				
REVALUACION DE BIENES MUEBLES	4.9		4.9				
DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-11.8		-11.8				
DEPRECIACION ACUMULADA REVALUADA DE BIENES INMUEBLES	-0.4		-0.4				
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>811.8</b>		<b>811.8</b>				
<b>OTROS ACTIVOS</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
DEPOSITOS EN GARANTIA	5.0		5.0	PATRIMONIO			
PAGOS ANTICIPADOS	134.5		134.5	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	3,769.7		3,769.7
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>	<b>139.5</b>		<b>139.5</b>	RESULTADO DEL EJERCICIO	4.5		4.5
				SUPERAVANT POR REVALUACION			
				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>3,774.2</b>		<b>3,774.2</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3,763.8</b>		<b>3,763.8</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>3,763.8</b>		<b>3,763.8</b>

M. EN C.S. FELIPE GONZALEZ ORTIZ  
 ENCARGADO DE LA RECTORIA  
 (RUBRICA).

C.P. PEDRO ARISTEO ALVAREZ MALDONADO  
 ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
 (RUBRICA).

1143.-31 marzo.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Agua, Obra Pública e Infraestructura para el Desarrollo  
Comisión del Agua del Estado de México



## ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

( pesos )

A C T I V O	2004	2003	VARIACION	P A S I V O	2004	2003	VARIACION
<b>CIRCULANTE</b>				<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>			
Caja	5,281	19,685,876	(19,680,595)	Cuentas por Pagar	561,728,743	583,971,493	(22,242,750)
Fondos fijos	47,059	8,599	38,460	Proveedores	7,684,215	17,875,090	(10,090,875)
Bancos	1,879,020	2,956,930	(1,077,910)	Acreedores	27,348,447	56,858,202	(29,511,755)
Inversiones	65,278,000	17	65,277,983	Retención a favor de Terceros	9,216,285	18,369,138	(9,152,853)
Deudores Diversos	357,980,728	268,554,119	89,426,609	Depósitos en Garantía Admos. Y jud.	69,652	0	69,652
Provisiones	(3,415)	(3,415)	-	Impuesto al Valor Agregado por Pagar	-	557,804	(557,804)
Documentos por Cobrar	-	829,812	(829,812)	Sueldos y Salarios por Pagar	549,530	16,494	533,036
Provisiones	-	(829,812)	829,812	Cuentas por Pagar al GEM	248,442,187	-	248,442,187
Anticipo a Proveedores	155,786	4,254,820	(4,099,034)	<b>SUMA PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>854,937,059</b>	<b>877,448,321</b>	<b>177,488,738</b>
Anticipo a Contratistas	185,002,236	116,242,526	48,759,710	<b>PASIVO A LARGO PLAZO</b>			
Provisiones	(847,885)	(847,885)	-	Documentos por Pagar a Largo Plazo	3,374,637,850	2,499,520,966	875,116,884
Cuentas	4,567,443,902	3,176,195,252	1,391,248,650	<b>SUMA PASIVO A LARGO PLAZO</b>	<b>3,374,637,850</b>	<b>2,499,520,966</b>	<b>875,116,884</b>
Provisiones	(1,920,531)	(1,920,531)	-	<b>SUMA EL PASIVO</b>	<b>4,229,574,909</b>	<b>3,176,869,287</b>	<b>1,052,605,622</b>
Almacén de Materiales	20,952,004	20,418,394	533,610				
Provisiones	-	(4,484,879)	4,484,879				
Impuestos Acreditables	308,556,437	329,378,777	(20,820,340)				
<b>SUMA EL CIRCULANTE</b>	<b>5,484,728,822</b>	<b>3,830,836,800</b>	<b>1,554,092,022</b>				
<b>F I J O</b>				<b>P A T R I M O N I O</b>			
Bienes Muebles	147,721,953	138,503,870	9,218,083	Patrimonio	4,845,605,901	4,780,843,043	(115,237,142)
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(126,833,594)	(112,019,289)	(14,814,305)	Resultado de Ejercicios Anteriores	(4,038,316,859)	(4,477,121,182)	438,804,303
Bienes Inmuebles	5,417,417	307,958,186	(302,540,771)	Superávit por Revaluación	188,361,885	588,155,273	(399,793,388)
Depreciación Acumulada de Bienes Inmuebles	(1,273,397)	(177,442,878)	176,169,481	Resultado del Ejercicio	635,783,564	438,804,304	196,969,260
Muebles Revaluados	306,477,231	286,339,596	20,137,635	<b>SUMA EL PATRIMONIO</b>	<b>1,441,444,291</b>	<b>1,320,881,458</b>	<b>120,762,833</b>
Dep. Acum Revaluada de Bienes Muebles	(303,580,912)	(282,308,749)	(21,252,163)				
Inmuebles Revaluados	27,801,355	1,319,457,740	(1,286,656,385)				
Dep. Acum Revaluada de Bienes Inmuebles	(16,896,066)	(913,019,853)	896,123,787				
<b>SUMA EL FIJO</b>	<b>39,053,987</b>	<b>584,468,825</b>	<b>(228,414,838)</b>				
<b>OTROS ACTIVOS</b>							
Construcciones en Proceso	146,779,856	1,700,184	145,079,672				
Depositos en Garantía	122,017	150,654	(28,637)				
Pagos Anticipados	804,089	1,124,110	(320,021)				
Amortización	(489,171)	(429,408)	(69,763)				
<b>SUMA OTROS ACTIVOS</b>	<b>147,236,691</b>	<b>2,545,520</b>	<b>144,691,071</b>				
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5,671,019,200</b>	<b>4,467,650,745</b>	<b>1,173,368,455</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>5,671,019,200</b>	<b>4,467,650,745</b>	<b>1,173,368,455</b>

## C U E N T A S D E O R D E N

DEUDORAS 18,237,855,580

ACREEDORAS 18,237,855,580

ING. JOSE MANUEL CAMACHO SALMON  
VOCAL EJECUTIVO  
(RUBRICA)

LIC. PEDRO FLAMAND GUTIERREZ  
DIRECTOR GENERAL  
DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
(RUBRICA)

CP FRANCISCO J. PADILLA CONZUELO  
DIRECTOR DE FINANZAS  
(RUBRICA)

CP SAMUEL HIDALGO REYES  
SUBDIRECTOR DE CONTABILIDAD Y  
PRESUPUESTO  
(RUBRICA)





Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Social  
Instituto Mexiquense de la Mujer



## Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2004

## ESTADO DE RESULTADOS DICTAMINADO

CONCEPTO	IMPORTE
<b>INGRESOS</b>	<b>21,077,652.01</b>
<b>SUBSIDIOS</b>	<b>20,794,637.70</b>
Estatal	19,407,949.70
Gasto de Inversión Sectorial	1,386,688.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>26,916.12</b>
<b>OTROS</b>	<b>256,096.19</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>21,077,652.01</b>
<b>EGRESOS</b>	<b>18,258,729.35</b>
Servicios Personales	14,859,942.24
Materiales y Suministros	909,646.47
Servicios Generales	2,302,450.64
Obra Pública	1,386,688.00
<b>EGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>861,689.28</b>
Depreciación Equipo de Cómputo	204,573.96
Depreciación Equipo de Comunicación	3,471.60
Depreciación Equipo de Foto, Cine y Grabación	41,381.64
Depreciación Equipo de Transporte	359,916.24
Depreciación Muebles y Enseres	83,465.36
Depreciación Equipo de Oficina	2,963.52
Depreciación Equipo de Cómputo (Portal)	1,250.00
Otros Gastos de Depreciación	154,676.96
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>20,110,428.63</b>
<b>UTILIDAD ( O PÉRDIDA ) DEL EJERCICIO</b>	<b><u>967,223.38</u></b>

C.P.C. Carlos A. Fernández Menchaca  
Recursos Financieros  
(Rúbrica).

Fernando Mercado Rodarte  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

María Elena Prado Mercado  
Directora General  
(Rúbrica).



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Desarrollo Social  
Instituto Mexiquense de la Mujer



Estados Financieros Dictaminados al 31 de Diciembre de 2004

ESTADO DE POSICION FINANCIERA DICTAMINADO

CONCEPTO		CONCEPTO	
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
Fondo Fijo de Caja	0.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	248,554.24
Bancos	3,002,588.13	Retencion a Favor de Terceros por Pagar	181,077.92
Deudores Diversos	2,762,868.77		
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>5,765,456.90</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>429,632.16</b>
<b>ACTIVO FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Bienes Muebles	3,293,003.01	Resultado de Ejercicios Anteriores	5,955,407.29
Revaluación de Bienes Muebles	398,589.23	Resultado del Ejercicio	967,223.38
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(1,706,197.08)	Superávit por Revaluación	170,988.22
Depreciación Revaluada de Bienes Muebles	(225,600.01)		
<b>TOTAL FIJO</b>	<b>1,757,794.15</b>	<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>7,093,618.89</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>			
TOTAL DIFERIDO	0.00		
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>7,523,251.05</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>7,523,251.05</b>

## Cuentas de Orden

CONCEPTO	MES ACTUAL
Presupuesto de Autorizado de Ingresos	26,841,858.00
Ingresos Recaudados	21,077,662.01
Ingresos por Recaudar	5,764,005.99
Presupuesto Autorizado de Egresos	26,841,858.00
Presupuesto de Egresos Ejercido Pagado	19,398,194.36
Presupuesto de Egresos Ejercido por Pagar	0.00
Presupuesto de Egresos por Ejercer	7,443,463.64
Almacén	3,658,278.84
Artículos Disponibles por el Almacén	392,044.78
Artículos Distribuidos por el Almacén	3,266,234.06
Bienes Muebles e Inmuebles en Comodato	42,219.17
Comodato de Bienes Muebles e Inmuebles	42,219.17
<b>TOTAL</b>	<b>114,767,629.62</b>

C.P.C. Carlos A. Fernández Menchaca  
Recursos Financieros  
(Rúbrica).

Fernando Mercado Rodarte  
Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo  
(Rúbrica).

María Elena Prado Mercado  
Directora General  
(Rúbrica).

**HERMIR, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACION**  
Toluca Edo. de México.

Balance General de liquidación al 31 de enero del 2005.

<b>ACTIVO</b>	<b>ENERO 2005</b>	<b>CAPITAL</b>	<b>ENERO 2005</b>
Efectivo en caja y bancos	100,000	Capital social fijo	100,000
Total efectivo	100,000	Total capital	100,000
Total activo	_____	Total pasivo y capital	100,000

C.P. JORGE SANCHEZ MIRANDA  
CED. PROF. No. 330351  
REG. D.G.A. F.F. 3337  
COMISARIO  
(RUBRICA)

SIGFRIDO MIRACLE FELIU  
LIQUIDADOR  
(RUBRICA).

1141.-31 marzo, 15 abril y 2 mayo.

**CONTADORES  
ASESORES Y  
CONSULTORES, S.C.**

**COMISION DE CONCILIACION Y  
ARBITRAJE MEDICO DEL  
ESTADO DE MEXICO**

**DICTAMEN CONTABLE  
AL 31 DE DICIEMBRE 2004**

COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)						
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DICIEMBRE 2004 Y 2003						
(Miles de Pesos)						
CONCEPTO	2004			2003		
	2004	2003	VARIACIÓN	2004	2003	VARIACIÓN
<b>ACTIVO</b>						
<b>CIRCULANTE</b>						
FONDO FLO DE CAJA	5.0	.3	4.7	101.1	31.8	69.3
BANCO	333.1	253.1	80.0	64.7	64.9	-0.2
DEUDORES DIVERSOS	1.8	.5	1.3			
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>339.9</b>	<b>253.9</b>	<b>86.0</b>	<b>165.8</b>	<b>96.7</b>	<b>69.1</b>
<b>PASIVO</b>						
<b>A CORTO PLAZO</b>						
CUENTAS POR PAGAR						
RETENCIONES A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR						
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>165.8</b>	<b>96.7</b>	<b>69.1</b>	<b>165.8</b>	<b>96.7</b>	<b>69.1</b>
<b>FLUJO</b>						
BIENES MUEBLES	976.6	956.9	19.7			
REVALUACIÓN DE BIENES MUEBLES	259.6	207.1	51.5	910.5	910.5	-282.9
DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-644.7	-486.5	-158.2	-282.9	-282.9	161.3
DEPRECIACIÓN REVALUADA DE BIENES MUEBLES	-176.8	-122.3	-54.5	61.8	84.8	-3.0
<b>TOTAL FLUJO</b>	<b>413.7</b>	<b>555.2</b>	<b>-141.5</b>	<b>587.8</b>	<b>712.4</b>	<b>-124.6</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>753.6</b>	<b>809.1</b>	<b>-55.5</b>	<b>753.6</b>	<b>809.1</b>	<b>-55.5</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>587.8</b>	<b>712.4</b>	<b>-124.6</b>	<b>587.8</b>	<b>712.4</b>	<b>-124.6</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>753.6</b>	<b>809.1</b>	<b>-55.5</b>	<b>753.6</b>	<b>809.1</b>	<b>-55.5</b>

DR. TOMAS I. AZUAGA SALAS  
DIRECTOR  
(RUBRICA)

LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ  
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA)

**COMISIÓN DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE MÉXICO (CCAMEM)**  
**ESTADO DE RESULTADOS POR EL PERIODO COMPRENDIDO**  
**DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2004 Y 2003**  
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	2 0 0 4	2 0 0 3
<b>INGRESOS</b>		
PROPIOS	1.2	74.8
SUBSIDIO	7,356.6	7,381.0
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<u>7,357.8</u>	<u>7,455.8</u>
<b>EGRESOS</b>		
SERVICIOS PERSONALES	6,120.0	6,033.2
MATERIALES Y SUMINISTROS	166.1	173.8
SERVICIOS GENERALES	1,021.8	942.1
BIENES MUEBLES	13.3	28.3
DEPRECIACIONES	158.2	
<b>SUBTOTAL</b>	<u>7,479.4</u>	<u>7,177.4</u>
<b>EGRESOS EXTRAORDINARIOS</b>		
DEPRECIACIONES		486.5
OTROS GASTOS		74.8
<b>TOTAL EGRESOS</b>	<u>7,479.4</u>	<u>7,738.7</u>
<b>UTILIDAD (O PERDIDA) DEL EJERCICIO</b>	<u>-121.6</u>	<u>-282.9</u>

DR. TOMAS I. AZUARA SALAS  
DIRECTOR  
(RUBRICA).

LIC. EMMANUEL A. GARDUÑO RUIZ  
JEFE DE APOYO ADMINISTRATIVO  
(RUBRICA).

1158.-31 marzo.

**COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004  
(CIFRAS EN MILES DE PESOS)**

**NOTA 1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO**

Mediante el decreto de fecha 21 de diciembre de 2001, la H. LIV Legislatura Local a iniciativa del ejecutivo del Estado, tubo a bien aprobar la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios a efecto de contar con un instrumento jurídico que regule las acciones del Gobierno en Materia de planeación como principio fundamental para fortalecer y consolidar las estrategias que demanda el desarrollo de la entidad.

Dentro del contenido de la Ley invocada es como se da origen a la Dirección General del COPLADEM, como un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado, teniendo como objetivo el de operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios.

El Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México "COPLADEM" es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado, cuyo objeto es el operar los mecanismos de concertación, participación y coordinación del Gobierno del Estado de México, con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privados, así como con los gobiernos federal, de las entidades federativas y de los municipios.

**ATRIBUCIONES**

- I. Promover la participación de los habitantes y de los grupos y organizaciones sociales y privados a través de la incorporación de sus aspiraciones y demandas para en su caso incorporarlas a la estrategia del desarrollo.
- II. Coordinarse con los titulares de las representaciones federales en el estado, para verificar que los programas, proyectos y acciones que se desarrollen en la entidad, garanticen su efectiva ejecución y beneficio social en el marco de la planeación democrática.  

Los Ayuntamientos podrán coordinarse en el seno del COPLADEM con las representaciones federales en la entidad, para los efectos señalados en el párrafo precedente, en el ámbito de su competencia.
- III. Fomentar la suscripción de convenios de coordinación entre los gobiernos federal, estatal y municipales así como la de convenios de participación con los ciudadanos, grupos y organizaciones sociales y privadas, a fin de dar congruencia a los planes de desarrollo y los programas que de ellos deriven.
- IV. Coordinarse con los comités de planeación para el desarrollo municipal y comités de planeación o equivalentes de otras entidades federativas, para apoyar la definición y ejecución de planes para el desarrollo de regiones interestatales.
- V. Fungir como órgano de consulta tanto del Gobierno del Estado, como de los ayuntamientos y de los habitantes, grupos y organizaciones sociales y privados en materia de planeación democrática para el desarrollo.
- VI. Acordar el establecimiento de subcomités sectoriales, regionales y especiales, así como de grupos de trabajo, los cuales actuarán como instancias auxiliares del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México.

**NOTA 2.- PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las principales políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados financieros, se resumen a continuación:

**Bases para la preparación de estados financieros**

Los estados financieros del Organismo están preparados con base en Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental del Estado de México.

**Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

En el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004, se reconocieron en los estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera, aplicando la normatividad establecida en la Circular de la Información Financiera para el Reconocimiento de los efectos de la inflación que deben utilizar las entidades del sector Central y Auxiliar del Gobierno del Estado de México.

La actualización se realiza aplicando a los valores de adquisición, los factores promedio derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

**Cuentas por cobrar**

Las cuentas por cobrar representan operaciones reales, las cuales se encuentran registradas a valores recuperables.

Los bienes muebles adquiridos se actualizan mediante la aplicación de Índices Nacionales de Precios al Consumidor.

**Depreciación**

La depreciación de activos fijos se calcula usando el método de línea recta, aplicando las tasas máximas autorizadas por la ley del Impuesto sobre la Renta, a partir del mes siguiente al de su adquisición.

Las tasas de depreciación utilizadas son las siguientes:

BIENES MUEBLES	%
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10

**Obligaciones laborales**

Los pagos que establece la ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y los convenios sindicales a empleados que dejan de prestar sus servicios bajo ciertas circunstancias, ya sea por retiro, despido o fallecimiento, así como la prima de antigüedad pagadera a empleados con mas de 15 años de servicios se cargan a los resultados en el periodo en que se realizan.

**Patrimonio**

El patrimonio del organismo público descentralizado denominado Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de México "COPLADEM" se integra por:

- I.- Los recursos aportados por el Gobierno del Estado.
- II.- Los bienes inmuebles cuya propiedad le sea transferida.
- III.- Los bienes muebles, instrumentos y equipos técnicos que le sean transferidos.
- IV.- Las donaciones y otras aportaciones que reciba.
- V.- Los derechos que a su favor se generen de los bienes y servicios que le sean transferidos.

**LIC. REYES ANTONIO SILVA BELTRÁN**  
**DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM**  
**(RUBRICA).**

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA							
(Miles de Pesos)							
CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN	CUENTA	2004	2003	VARIACIÓN
<b>ACTIVO</b>				<b>PASIVO</b>			
<b>CIRCULANTE</b>				<b>A CORTO PLAZO</b>			
Fondo Fijo de Caja	4.0		4.0	Cuentas por Pagar			
Bancos	779.5		779.5	Relaciones a Favor de Terceros por Pagar			
				Documentos por Pagar a Corto Plazo			
Deudores Diversos	27.0		27.0	<b>TOTAL A CORTO PLAZO</b>			
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>810.5</b>		<b>810.5</b>				
<b>FLUJO</b>				<b>OTROS PASIVOS</b>			
Bienes Muebles	45.5		45.5	Cobros Anticipados			
Revaluación de Bienes Muebles				Ventas a Crédito por Realizar			
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	(4.3)		(4.3)	<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>			
				<b>TOTAL PASIVO</b>			
<b>TOTAL FLUJO</b>	<b>41.2</b>		<b>41.2</b>				
<b>OTROS ACTIVOS</b>				<b>PATRIMONIO</b>			
				Patrimonio			
				Resultado de Ejercicios Anteriores	851.7	851.7	
				Resultado del Ejercicio			
				Depositos por Revaluación			
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>				<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>851.7</b>	<b>851.7</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>851.7</b>		<b>851.7</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>851.7</b>	<b>851.7</b>	

LIC. REYES ANTONIO SILVA BELTRAN  
DIRECTOR GENERAL DEL COPLADEM  
(RUBRICA).

RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.  
 ESTADO DE POSICION FINANCIERA  
 31 DE DICIEMBRE DE 2004 Y 2003  
 (Cifras en miles de pesos)



CONCEPTO	2004	2003	CONCEPTO	2004	2003
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>			<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>		
FONDO FLUJO DE CAJA	\$ 35.0	\$ 35.0	PROVEEDORES	\$ 2,071.2	\$ 2,366.1
BANCOS	214.8	2,012.8	ACREEDORES DIVERSOS	815.2	768.6
INVERSIONES	1,524.9	4,392.0	DOCUMENTOS POR PAGAR	1,000.0	
CLIENTES	1,137.2	1,176.9	IMPUESTOS Y DERECHOS RETENIDOS POR ENTERAR	650.1	1,175.1
ALMACEN GENERAL	1,471.5	1,248.3	<b>TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO</b>	<b>4,536.5</b>	<b>4,309.8</b>
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	22.1	33.4			
IVA ACREDITABLE	319.3	391.7	<b>OTROS PASIVOS</b>		
<b>TOTAL ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>4,724.8</b>	<b>9,280.1</b>	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO	5,000.0	
			PORCION A CORTO PLAZO	(1,000.0)	
<b>ACTIVO FIJO</b>			<b>TOTAL OTROS PASIVOS</b>	<b>4,000.0</b>	<b>3,720.9</b>
BIENES INMUEBLES	76,664.3	74,852.4			
MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO DE FOTO. CINE.			<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>8,536.5</b>	<b>8,030.7</b>
GRABACION, TRANSPORTE, COMPUTO Y LABORATORIO	173,516.4	155,545.1			
DEPRECIACION ACUMULADA	(159,593.2)	(140,663.0)	<b>CAPITAL</b>		
<b>TOTAL ACTIVO FIJO</b>	<b>93,587.5</b>	<b>88,734.5</b>	CAPITAL SOCIAL	107,619.5	107,619.5
			SUPERAVIT POR REVALUACION DE ACTIVO FIJO	41,359.6	33,415.5
<b>OTROS ACTIVOS</b>			RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(49,901.7)	(41,660.7)
CONSTRUCCIONES EN PROCESO		139.4	RESULTADO DEL EJERCICIO	(9,301.6)	(8,221.0)
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS</b>		<b>139.4</b>	<b>TOTAL CAPITAL</b>	<b>89,775.8</b>	<b>91,133.3</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>98,312.3</b>	<b>99,164.0</b>	<b>SUMA DE PASIVO Y CAPITAL</b>	<b>98,312.3</b>	<b>99,164.0</b>
			<b>CUENTAS DE ORDEN</b>		
PERDIDAS FISCALES POR AMORTIZAR		73,579.0			
PERDIDAS FISCALES ACTUALIZADAS PENDIENTES DE AMORTIZAR		73,579.0			
PAGOS DEL IMPUESTO AL ACTIVO		4,236.4			
IMPUESTO AL ACTIVO PAGADO		4,236.4			

C.P. ADOLFO GUZMAN BECERRIL  
 COORDINADOR EJECUTIVO  
 (RUBRICA).

C.P. CARLOS PRADO MEJIA  
 GERENTE DE TESORERIA  
 (RUBRICA).

C.P. JOSE JUAN MORQUECHO MACOTELA  
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD  
 (RUBRICA).

RECICLAGUA SISTEMA ECOLOGICO DE REGENERACION DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.

1144 -31 marzo.